



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 03 de enero de 2011

Nº 002-2011-PD-OSITRAN

### VISTO:

La Nota Nº 001-COMITÉ ESPECIAL-CP Nº 007-2010-OSITRAN-DS Nº 035-2001-PCM de fecha 27 de diciembre del 2010, elevada por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación de empresas para la supervisión de las inversiones en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2010-GG-OSITRAN del 20 de diciembre de 2010, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección para la Supervisión del Saldo de las Inversiones del periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de la Provincia de la República del Perú;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección para la contratación de tres especialistas para la supervisión de las inversiones en el primer Grupo de Aeropuertos de la Provincia de la República del Perú, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público Nº 007-2010-OSITRAN – *“Contratación de Servicios Profesionales de tres (03) ingenieros para la supervisión de las Inversiones en el primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú”*, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones, resultando el contenido de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Concurso Público Nº 007-2010-OSITRAN;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM establece que las Bases del proceso de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y a la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, y, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases para el Concurso Público N° 007-2010-OSITRAN: "Contratación de Servicios Profesionales de tres (03) ingenieros para la supervisión de las Inversiones en el primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú"

**Artículo 2°.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



  
**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 046-11



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2





## AVISO DE CONVOCATORIA

CP N° 007-2010-OSITRAN-DS N° 035-2001-PCM

### CONSULTORIA DE OBRA

#### "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) INGENIEROS PARA LA SUPERVISION DE LAS INVERSIONES EN EL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DEL PERU"

#### 1.- Entidad Convocante:

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

**2.- Registro de Participante:** Área de Tesorería de OSITRAN, sito en 3° Piso de la Av. República de Panamá 3659 – 3663, Urb. El Palomar – San Isidro.

**Valor:** S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles)

#### 3.- Calendario:

Convocatoria:	10 de Enero del 2011
Registro de Participantes:	Del 10 de enero del 2011 al 14 de enero del 2011
Formulación de Consultas y/o observaciones:	Del 10 de enero del 2011 al 11 de enero del 2011 (hasta las 16:00 horas en mesa de partes)
Absolución de Consultas y Observaciones:	12 de enero del 2011 (a partir de las 18:00 horas)
Integración de las Bases:	14 de enero del 2011
Presentación de Propuestas (Sobres 1 y 2):	17 de enero del 2011 a las 10:30 am (hora exacta, en la Sala de Reuniones de reuniones de OSITRAN)
Apertura de los Sobres "1" :	17 de enero del 2011 a las 10:45 am (hora exacta, en la Sala de Reuniones de reuniones de OSITRAN)
Apertura del sobre "2" Otorgamiento de la Buena Pro:	19 de enero del 2011 a las 12:30 pm (hora exacta, en la Sala de Reuniones de reuniones de OSITRAN)

#### 4.- Información Complementaria:

Teléfono y Fax de OSITRAN: 440-5115 421-4739

Lima, Diciembre de 2010



**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en  
Infraestructura de Transporte de Uso Público

**CONCURSO PÚBLICO**

**CP N ° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM**

***“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
DE TRES (03) INGENIEROS PARA LA SUPERVISIÓN  
DE LAS INVERSIONES EN EL PRIMER GRUPO DE  
AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA  
DEL PERÚ”***

**BASES**

**Diciembre de 2010**

## CAPÍTULO I: GENERALIDADES

### 1.1. INTRODUCCION

El Estado Peruano otorgó la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú al Concesionario Aeropuertos del Perú – AdP.

El Estado Peruano y el Concesionario AdP, suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

En el correspondiente Contrato de Concesión se establece que durante el Período Remanente es a partir del 04 año (2010) hasta el año 25(2031), habiendo ejecutado obras y equipamiento del periodo Inicial año 2006-2009.

En virtud a las disposiciones legales pertinentes, y a la facultad que le confiere el numeral 14.3 y 14.4 del Contrato de Concesión, OSITRAN deberá seleccionar a EL SUPERVISOR, el mismo que se encargará de la Supervisión del Saldo de las Inversiones del Periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

OSITRAN contratará los servicios de Tres (03) Supervisores, para llevar a cabo la Supervisión de la Ejecución de las Obras a efectuarse en los aeropuertos del Primer Grupo. En ese sentido, se ha agrupado los Aeropuertos en Tres Grupos (A, B y C), cada Grupo estará a cargo de un Supervisor, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

AEROPUERTO	SUPERVISORES		
	PAQUETE A	PAQUETE B	PAQUETE C
Anta – Huaraz		X	
Cajamarca		X	
Chachapoyas			X
Chiclayo	X		
Iquitos			X
Piura	X		
Pucallpa			X
Talara	X		
Tarapoto			X
Trujillo		X	
Tumbes	X		

### 1.2. DATOS DEL CONVOCANTE

Entidad : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN  
EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE  
USO PÚBLICO – OSITRAN

RUC : 20420248645

Domicilio : Av. República de Panamá 3659 – 3663,  
Urbanización El Palomar – San Isidro.

Central telefónica : 440-5115 Fax: 421-4739  
 Horario de atención : Desde las 09:00 hasta las 17:00 horas  
 Presentación de documentos: Toda documentación que tenga que dirigirse al Comité Especial del presente proceso de selección o a su Presidente, desde la Convocatoria hasta el Consentimiento de la Buena Pro deberá presentarse a través de la Mesa de Partes de OSITRAN y dentro del horario de atención.

### 1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de los Servicios de Consultoría de tres profesionales en Ingeniería Civil para la supervisión y control de la ejecución de las inversiones que el Concesionario Aeropuertos del Perú - AdP, viene efectuando en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

### 1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

Para llevar a cabo la Supervisión de la Ejecución de las Obras a efectuarse en los Aeropuertos del Primer Grupo, se ha agrupado los aeropuertos en (03) Tres Paquetes (A, B y C), cada Paquete estará a cargo de un Supervisor, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

AEROPUERTO	SUPERVISORES		
	PAQUETE A	PAQUETE B	PAQUETE C
Anta - Huaraz		X	
Cajamarca		X	
Chachapoyas			X
Chiclayo	X		
Iquitos			X
Piura	X		
Pucallpa			X
Talara	X		
Tarapoto			X
Trujillo		X	
Tumbes	X		

### 1.5. VALOR REFERENCIAL

Para la prestación de los Servicios de Supervisión de la Ejecución de las Obras a efectuarse en los Aeropuertos del Primer Grupo, se han estimado los siguientes valores referenciales para cada uno de los paquetes de aeropuertos:

SUPERVISORES	90% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL (EN SOLES)	110% DEL VALOR REFERENCIAL
Paquete A	64,800.00	72,000.00	79,200.00
Paquete B	59,400.00	66,000.00	72,600.00
Paquete C	81,000.00	90,000.00	99,000.00
<b>TOTAL (S/.)</b>	<b>205,200.00</b>	<b>228,000.00</b>	<b>250,800.00</b>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) del Valor Referencial y aquellas que fueran inferiores al noventa por ciento (90%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

#### **1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El financiamiento de los servicios de supervisión materia de la presente convocatoria será cubierto con recursos del CONCESIONARIO, tal como lo establece el numeral 14.3.2 del Contrato de Concesión.

#### **1.7. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DE INICIO**

El plazo referencial de la presente prestación de los Servicios de Supervisión es de ciento ochenta (180) días calendario.

El cómputo del inicio de los servicios se efectuará a partir del día siguiente de la comunicación de la Orden de Iniciar efectuada por la Gerencia de Supervisión de OSITRAN.

#### **1.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

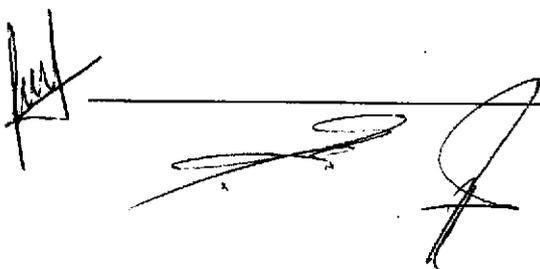
#### **1.9. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

Los alcances de la prestación se encuentran detallados en los Términos de Referencia del presente concurso y los cuales forman parte de las presentes Bases.

#### **1.10. BASE LEGAL**

El presente proceso se rige de acuerdo a los siguientes documentos en el orden de prioridad que se indica:

- a) Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), en adelante El Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y por las Disposiciones Complementarias para su Aplicación, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2006-CD-OSITRAN.
- b) Bases y Términos de Referencia
- c) Absolución de consultas, aclaraciones y precisiones que puedan hacerse a las Bases y/o Términos de Referencia.
- d) La propuesta y documentos presentados por el Postor.



## CAPÍTULO II:

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

#### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se iniciará con la publicación de la convocatoria a Concurso Público de la "Contratación de servicios profesionales de tres (03) ingenieros para la supervisión de las inversiones en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú" en la página web de OSITRAN [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

El calendario del proceso es el publicado en la página web de OSITRAN, [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe).

La presentación de Propuestas, así como la apertura de los sobres 1 y 2 se hará en la Sala de Reuniones de OSITRAN, ante el Comité Especial designado para el efecto, en Acto Público con presencia de Notario Público.

Las Oficinas de OSITRAN se encuentran ubicadas en la siguiente dirección:

Avenida Republica de Panamá N° 3659 -3663  
Urbanización El Palomar – San Isidro  
Lima 27, Perú.

El Comité Especial se reserva el derecho de modificar el calendario según sea necesario, comunicando oportunamente a los adquirientes de las Bases.

#### 2.2. CONVOCATORIA

Se efectuará en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

#### 2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un día después de haber quedado integrado las Bases.

El Registro de los participantes se realizará en Área de Tesorería de OSITRAN, sito en 3º Piso de la Av. República de Panamá 3659 – 3663, Urb. El Palomar – San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 9:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas, previo pago de la suma de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el Participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y Apellidos, DNI, número de RUC, dirección, correo electrónico y teléfonos. Asimismo deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse.

## **2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas en el periodo establecido en el Cronograma del Proceso.

Se presentaran por escrito, debidamente fundamentadas, ante la de Mesa de Partes del OSITRAN, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial del Concurso Público.

No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se hayan registrado como participantes.

## **2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificara a través del correo electrónico de los participantes y se publicarán en la web de OSITRAN en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de esta y del Contrato.

## **2.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

## **2.7. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en acto público, en el lugar, fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso. El acto público se realizará con la participación de un Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditadas ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (FORMATO N° 01)

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del CP N° 0007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM, conforme al siguiente detalle:

**Señores  
OSITRAN  
Atención: Comité Especial**

CP N ° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM

**OBJETO DEL PROCESO:** "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) INGENIEROS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

**GRUPO:**.....(El Consultor deberá precisar al Paquete a que postula: A, B o C)

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA (Original y dos Copias)**

**NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR:**.....

**Señores  
OSITRAN  
Atención: Comité Especial**

CP N ° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM

**OBJETO DEL PROCESO:** "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) INGENIEROS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ".

**GRUPO:**.....(El Consultor deberá precisar al Paquete a que postula A, B o C)

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA (Original y dos Copias)**

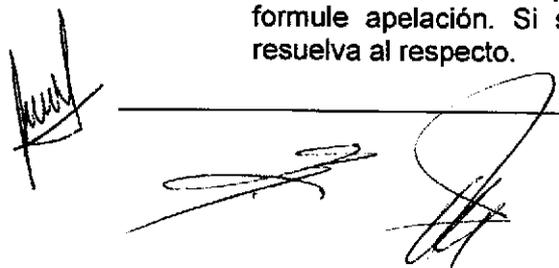
**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:**.....

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentará en idioma Castellano. El Postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas (Técnica y Económica). Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada pastor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que este exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.



Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial comunique a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, el cual será suscrito por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

## **2.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Se presentarán en un (1) original y dos (02) copia debidamente foliados.

### **2.8.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a).- Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios.
- b).- Certificado de Habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú
- c).- Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos de los Perfiles de Supervisor contenidos en los Términos de Referencia.  
Adjuntando la documentación que se detalla a continuación:
  - > Currículo vitae del profesional debidamente documentado con copias simple de la documentación sustentatoria.
- d).- Plan de Trabajo.

### **2.8.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA:**

El sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los costos que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. De acuerdo al Anexo N° 03.

El monto total de la propuesta y/o subtotales, de corresponder, deberán ser expresados hasta con dos decimales.

## **2.9. EVALUACION DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

### 2.9.1. Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 2.9.2. Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 90% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- I = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la Propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.9.3. Determinación del Puntaje Máximo

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = C_1 \times PT_i + C_2 \times PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- C<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.90
- C<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.10

## 2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario entregará al Comité Especial el o los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial verificará que estos presenten el cierre, sello y firmas con los que fueron entregados al Notario. Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al noventa por ciento (90%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total, el Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el postor ganador se determinará por sorteo, el cual será realizado por el Notario Público.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en la página web de OSITRAN.

## **2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en la página web de OSITRAN al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

The image shows three handwritten signatures in black ink. A horizontal line is drawn across the page, passing through the middle of the signatures. The signatures are located in the bottom left corner of the page.

**CAPÍTULO III:  
INFORMACION ADICIONAL**

**3.1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA**

El monto a ser abonado a cada uno de los SUPERVISORES (Paquete A, B y C) será por todo concepto donde se incluye movilidad, viáticos, pasajes e impuestos de Ley.

Los pagos se realizarán en seis armadas y en forma mensual.

A efectos de dar liquidez para la iniciación de los servicios de supervisión, los Supervisores podrán solicitar un adelanto de la primera armada hasta un monto equivalente al 30%.

Los pagos mensuales serán abonados por el Concesionario, una vez que OSITRAN apruebe los informes mensuales presentados por los SUPERVISORES

**CAPÍTULO IV:  
FACTORES DE EVALUACION**

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
<b>A).- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>		<b>15</b>
Ingeniero Civil colegiado, con más de 05 años de experiencia profesional colegiado (colegiatura vigente). Criterio: Mayor o igual a 05 años de experiencia Menor a 05 años de experiencia	15 0	
<b>B).- FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		<b>60</b>
Experiencia como Jefe de Supervisión y/o Inspector de Obra, se otorgará ocho (08) puntos por cada constancia, certificado u otra documentación que acredite la prestación de servicio, hasta como máximo cinco (05) servicios	40	
Experiencia como Responsable en la formulación y/o supervisión de Estudios de Pre inversión e Inversión, se otorgará cuatro (04) puntos por cada constancia, certificado u otra documentación que acredite la prestación del servicio, hasta como máximo cinco (05) servicios	20	
<b>C).- FACTORES REFERIDOS AL SERVICIO OFERTADO (OBJETO DE LA CONVOCATORIA) – PLAN DE TRABAJO</b>		<b>25</b>
Detallado	25	
General	10	
Discreto	5	
<b>TOTAL PUNTAJE TECNICO</b>		<b>100 Puntos</b>

**Plan de Trabajo:**

Se calificará con el mayor puntaje a aquel Plan de Trabajo que muestre una exposición de ideas y descripción de labores por realizar, congruentes con las funciones que desempeña OSITRAN como Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público. Así como del conocimiento del profesional, producto de su experiencia de haber desempeñado labores de supervisión y/o construcción de infraestructura en general.

- Detallado : Exposición y descripción de las labores por realizar, conocimiento de las funciones con aportes a las mismas, presentando propuestas de procedimientos y simplificación de tareas.
- General : Exposición de labores.
- Discreto : Copia de las funciones y/o responsabilidades de acuerdo a los Términos de Referencia.

Importante para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá alcanzar un puntaje técnico de ochenta (80) puntos.

FORMATO N° 01  
MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE  
(De corresponder el caso)

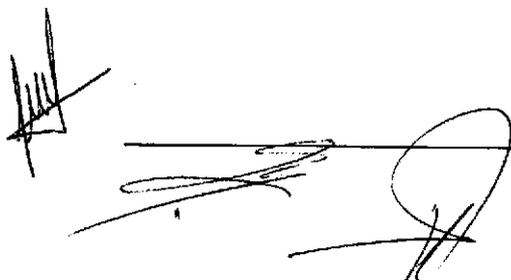
Lima,.....de.....de 2011

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM  
Presente -

.....(nombre del postor/empresa), identificada con RUC N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes , en relación al CONCURSO PÚBLICO N° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM, a fin de acreditar a nuestro representante:.....

.....(nombre del representante) identificado con DNI N° .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

\_\_\_\_\_  
(Sello y firma)  
Nombres y apellidos del Representante Legal:.....  
DNI N°.....



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO

Lima,.....de.....de 2011

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM

Presente.-

De nuestra consideración:

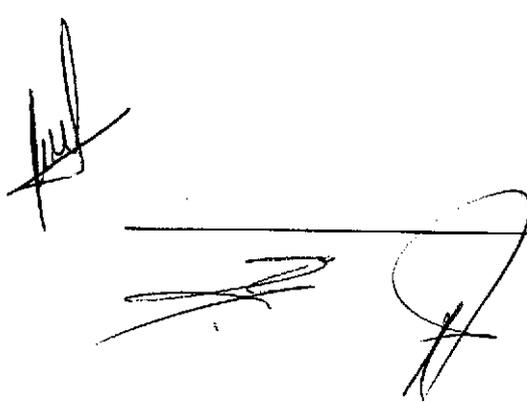
En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por OSITRAN y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los servicios de Consultoría para la Supervisión y Control de la Ejecución de las Inversiones en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú – Paquete (A, B y C), de conformidad con los Términos de Referencia.

En ese sentido, me comprometo a brindar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

\_\_\_\_\_  
(Sello y firma)

Nombres y apellidos del Representante Legal:.....

DNI N°.....

Handwritten signatures and stamps at the bottom left of the page. There are three distinct signatures: one on the left, one in the middle, and one on the right. The signatures are in black ink and appear to be cursive or stylized. There are also some faint, illegible markings or stamps near the signatures.

ANEXO N° 02  
DECLARACION JURADA

Lima,.....de.....de 2011

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe.....  
(O representante legal  
de.....)  
, identificado con DNI N° ..... Con RUC N°  
.....domiciliado en .....

que se presenta como postor del CONCURSO PÚBLICO N° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM para la contratación de los servicios de Consultoría para la Supervisión y Control de la Ejecución de las Inversiones en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú – Paquete (A, B y C), declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección
4. Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

\_\_\_\_\_  
(Sello y firma)

Nombres y apellidos del Representante Legal:.....

DNI N°.....

ANEXO N° 03  
CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Lima,.....de.....de 2011

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM  
Presente.-

De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

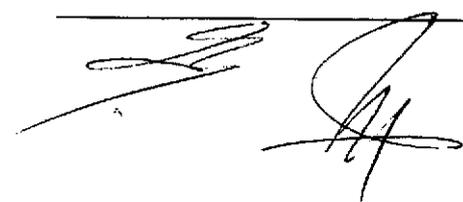
CONCEPTO	GRUPO A SUPERVISAR	PRECIO TOTAL (S/.)
Supervisión y Control de la Ejecución de las Inversiones en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú	El Postor deberá seleccionar uno de los Paquetes a supervisar (A, B o C)	_____

Sin otro particular, quedo de ustedes.

\_\_\_\_\_  
(Sello y firma)

Nombres y apellidos del Representante Legal:.....

DNI N°.....



ANEXO N° 04  
REGISTRO DE PARTICIPANTE  
CONCURSO PÚBLICO N° 007-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM

"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) INGENIEROS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 0  
07-2010-OSITRAN-DS N°035-2001-PCM  
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente .....(nombre de la Persona Jurídica o Persona Natural), con RUC N°.....,con domicilio legal en .....debidamente representado por....., identificado con DNI N° .....

- ( ) Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo. Mi correo electrónico es:.....
- ( ) Autorizó al Comité Especial, que me notifique personalmente en la Oficina de Tesorería.

Como constancia del pago por concepto de Registro de Participante, se obtuvo el Recibo N° .....

Lima,.....de.....de 2011

\_\_\_\_\_  
(Sello y firma)

Nombres y apellidos del Representante Legal:.....

DNI N°.....

**ANEXO N° 05**

**PROFORMA DE CONTRATO N° 0XX-2011-OSITRAN**

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios para \_\_\_\_\_, que celebran de una parte **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO**, con RUC N° 20420248645, con domicilio legal en Av. República de Panamá N° 3659 – 3663, San Isidro, representada por su Gerente General, Señor Jorge Luis Montesinos Córdova, identificado con DNI N° 08602622, a quien en adelante se denominará **OSITRAN** y, de la otra parte, \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia y departamento de \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **EL SUPERVISOR**, y que suscribimos bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- a. Mediante Ley N° 26917 del 22 de enero de 1998, se crea OSITRAN – Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso público, como el organismo público descentralizado adscrito al Sector Transporte, con personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.
- b. Entre sus funciones principales **OSITRAN** tiene que: Administrar, fiscalizar y supervisar los Contratos de Concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los Contratos bajo su ámbito; y Velar por el cumplimiento de las normas sobre contaminación ambiental en la explotación de la infraestructura pública de transporte, con excepción de aquellos aspectos que por ley corresponden al ámbito de responsabilidad de otras autoridades.
- c. **OSITRAN** como Organismo Supervisor está facultado de acuerdo a Ley, para contratar a Personas Naturales y/o Empresas Privadas con la finalidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los Concesionarios, establecidas en sus correspondientes Contratos de Concesión.
- d. Dentro del marco de privatización del Gobierno del Perú, la Agencia para la Promoción de la Inversión (PROINVERSIÓN), ha logrado y continúa celebrando Contratos de Concesión, los mismos que vienen siendo materializados a través de la suscripción de los correspondientes Contratos de Concesión entre el Estado del Gobierno de la República del Perú y Empresas Privadas, con el objeto de otorgar en Concesión la Infraestructura Nacional de Transporte de Uso público, en sus diferentes tipos, infraestructuras aeroportuaria, portuaria, férrea, red vial nacional y regional y otras infraestructuras públicas de transporte.
- e. **OSITRAN** en el cumplimiento de su función supervisora de los Contratos de Concesión y en el ámbito de su competencia, tiene la necesidad de contratar los servicios de \_\_\_\_\_, que se detallan en los Términos de Referencia.
- f. Cumplidas las etapas de evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas de los servicios requeridos, **OSITRAN** adjudicó la Buena Pro a **EL SUPERVISOR** por el monto de su Oferta ascendente a la suma de \_\_\_\_\_, incluidos los impuestos de Ley, que será la cifra y moneda a utilizar para la ejecución del presente Contrato de Servicios.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS**

- 2.1 Contratación de los Servicios de Consultoría de tres profesionales en Ingeniería Civil para la supervisión y control de la ejecución de las inversiones que el Concesionario

Aeropuertos del Perú - AdP, viene efectuando en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

- 2.2 Los trabajos y servicios se realizarán de conformidad con lo establecido en las Bases y Términos de Referencia.

### TERCERA: BASE LEGAL APLICABLE

- 3.1 Las partes convienen que la Base Legal aplicable al presente Contrato está conformada por el DS. N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias aprobadas con Resolución de Consejo Directivo N° 033-2006-CD-OSITRAN, las Bases y Términos de Referencia del Concurso Público, la Absolución de Consultas y Aclaración de Bases, así como las Propuestas Técnica y Económica presentadas por **EL SUPERVISOR**.
- 3.2 Las partes acuerdan que para efectos de la interpretación del presente Contrato de Servicios, el orden de prelación de los documentos mencionados en el numeral anterior será el siguiente:
- El presente Contrato.
  - La Propuesta Técnica y Económica presentadas por **EL SUPERVISOR**.
  - Absolución de Consultas y Aclaración de Bases.
  - Las Bases del Concurso Público.
  - Los Términos de Referencia.
  - Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y Normas Complementarias.

### CUARTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE EL SUPERVISOR

- 4.1 **EL SUPERVISOR** prestará sus servicios, de conformidad con los Términos de este Contrato de Servicios, Propuesta Técnica y Económica, Absolución de Consultas y Aclaración de Bases, las Bases, Términos de Referencia, los dispositivos Legales y Normas Técnicas Internacionales vigentes sobre la materia.
- 4.2 **EL SUPERVISOR** emitirá sus opiniones técnicas, enmarcadas en el Contrato de Concesión que establece el presente servicio de Supervisión y Normas Regulatorias vigentes de OSITRAN.
- 4.3 **EL SUPERVISOR** realizará la Supervisión considerando la revisión sistemática y objetiva de la documentación pertinente en el ámbito de las funciones asignadas y emitirá opinión en el marco del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
- 4.4 **EL SUPERVISOR**, en mérito a los servicios prestados para la Supervisión, elaborará los informes establecidos en los Términos de Referencia.
- 4.5 En caso **EL SUPERVISOR** detectara el incumplimiento de alguna de las obligaciones Contractuales durante la realización de sus servicios, se obliga a comunicar de manera inmediata y directa a **OSITRAN** tal detección, a fin que **OSITRAN** pueda tomar las medidas del caso.
- 4.6 **EL SUPERVISOR** se encuentra obligado a preparar los Informes de acuerdo a los Términos de Referencia consignados en las Bases del Proceso, los cuales deberán estar debidamente sustentados y deberán contar con la documentación necesaria, asimismo, **EL SUPERVISOR** deberá cumplir oportunamente con los plazos para la presentación de los Informes estipulados en los Términos de Referencia y/o los que le otorgue la Gerencia de Supervisión.
- 4.7 **EL SUPERVISOR** no podrá transferir parcial ni totalmente los Servicios materia de éste Contrato, sin autorización expresa y por escrito de **OSITRAN**.
- 4.8 **EL SUPERVISOR** estará sujeto a control por parte del personal que designe **OSITRAN**.
- 4.9 La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios es de propiedad intelectual de **OSITRAN**. **EL SUPERVISOR**, se compromete a no utilizar para fines distintos a los de los servicios, ni durante su ejecución ni después de la recepción del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por **OSITRAN**.

4.10 **EL SUPERVISOR** guardará estricta reserva sobre todo el cumplimiento de sus funciones, el cual tiene carácter confidencial, no pudiendo ser divulgado bajo responsabilidad. El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del Contrato.

#### **QUINTA: OBLIGACIONES DE OSITRAN**

5.1 **OSITRAN** proporcionará a **EL SUPERVISOR** la información disponible relacionada con el servicio contratado y las autorizaciones que sean necesarias para actuar en representación de **OSITRAN** en lo que sea requerido para sus funciones de **SUPERVISOR**, en cada uno de los Grupos de Aeropuertos.

5.2 **OSITRAN** designará una contraparte e interlocutor válido para las comunicaciones formales y único conducto para las coordinaciones con **EL SUPERVISOR**.

#### **SEXTA: ASPECTOS ECONÓMICOS**

6.1 El monto correspondiente a los servicios objeto del presente Contrato es, a suma alzada y asciende a \_\_\_\_\_ incluido los impuestos de Ley.

6.2 Los pagos serán efectivos previa aprobación de **OSITRAN** de los Informes correspondientes a los servicios contratados. **OSITRAN** tiene un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de su presentación para emitir la respectiva aprobación. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días siguientes de la aprobación del Informe, por parte del CONCESIONARIO.

6.3 Los pagos se realizarán en las condiciones determinadas en el Capítulo III de las Bases.

#### **SEPTIMA: DE LA VIGENCIA, INICIACIÓN, DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

7.1 Este Contrato entrará en vigencia a partir de la Orden de Inicio emitida por la Gerencia de Supervisión.

7.2 El plazo referencial para cumplir con los servicios materia de este Contrato es de 180 días, contados a partir de emisión de Orden de Inicio.

#### **OCTAVA: DE LAS PENALIDADES**

8.1 El incumplimiento de los plazos de entrega de los informes periódicos durante la realización de las labores de Consultoría, dará lugar a una penalidad de cuatro por mil (4/1000) del monto total del Contrato, por cada día calendario de atraso, considerado a partir del día calendario siguiente, de la fecha prevista en el Programa de Ejecución de los Servicios, propuesto por **EL SUPERVISOR** y aprobado por **OSITRAN**.

#### **NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

9.1 Si **EL SUPERVISOR** demuestra deficiencia o insuficiencia en la ejecución del Servicio Contratado, **OSITRAN** podrá resolver administrativamente el Contrato por decisión unilateral de **OSITRAN**.

9.2 **OSITRAN**, podrá resolver unilateralmente este Contrato por causas de fuerza mayor que hagan imposible a cualquiera de las partes continuar con los servicios y prestaciones pactadas. En este caso, **OSITRAN** procederá al pago de los servicios efectivamente prestados.

9.3 **OSITRAN** tendrá asimismo el derecho de resolver unilateral y administrativamente este Contrato, en los casos de:

- Incumplimiento injustificado de los plazos de iniciación de los servicios.
- Incumplimiento injustificado de cualquiera de los plazos establecidos en el presente Contrato y los Términos de Referencia.
- Desempeño insuficiente comprobado y notificado por la Gerencia General de **OSITRAN** al **SUPERVISOR**, sustentados con la emisión de por lo menos tres (03) Informes de parte de parte del Supervisor de Inversiones de la gerencia de Supervisión de **OSITRAN**, que demuestran que la opinión emitida por el **SUPERVISOR** no se enmarca en los estipulado por el Contrato de Concesión.
- Abandono o negligencia, debidamente comprobada, en la prestación de los servicios de Supervisión.
- Negligencia del **SUPERVISOR**, comprobada por la emisión de opiniones, órdenes y/o instrucciones que exceden su competencia, de acuerdo a los establecido en el presente Contrato y/o el Contrato de Concesión.

9.4 **OSITRAN** podrá resolver el presente Contrato sin perjuicio de las acciones arbitrales y/o judiciales a que hubiere lugar en el caso que la actuación de **EL SUPERVISOR** no esté encuadrada en las disposiciones vigentes, en cuyo caso asumirá las responsabilidades que la Ley señala al respecto.

9.5 Las penalidades por todos los conceptos serán aplicadas hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado. En caso se supere el porcentaje máximo indicado, **OSITRAN** podrá resolver el presente Contrato o será causal que impedirá a **EL SUPERVISOR** a participar en otros concursos que convoque **OSITRAN** por el término de dos (02) años.

#### **DECIMO: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

- 10.1 Las partes han convenido en considerar como fuerza mayor lo establecido en Artículo 1315° del Código Civil.
- 10.2 Si cualquier de las partes contratantes estuviera temporalmente incapacitado debido a fuerza mayor o caso fortuito para cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas, notificará a la otra parte por escrito tal circunstancia, tan pronto como sea posible después de ocurrido el evento, proporcionado todos los detalles del mismo.
- 10.3 Producido el evento determinante de la fuerza mayor o caso fortuito quedarán suspendidas las obligaciones a cargo de la parte afectada, solo por el tiempo que dure la incapacidad causada, debiéndose actuar en lo posible de modo que la causa o los efectos sean solucionados con la mayor celeridad posible.
- 10.4 Si la paralización de los servicios por fuerza mayor subsistiese por un período de sesenta (60) días calendarios, **OSITRAN** o **EL SUPERVISOR** mediante Carta Notarial, podrá resolver el Contrato, salvo que dichas partes decidieran la continuación de los servicios reajustado los términos del Contrato de común acuerdo.
- 10.5 En cualquier caso de resolución del Contrato, **EL SUPERVISOR** entregara a **OSITRAN** bajo responsabilidad, toda la información relacionada con sus servicios.

#### **DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE EL SUPERVISOR**

- 11.1 **EL SUPERVISOR**, asumirá la responsabilidad técnica total y completa de los servicios profesionales prestados, así como de las demás obligaciones asumidas en virtud al presente Contrato que comprenden aspectos técnicos, económicos, administrativos, legales y todo aquello que se requiera para la eficiente y eficaz ejecución de sus Servicios.
- 11.2 En consideración a la cláusula anterior; es indispensable su participación, para absolver mediante informes Especiales aclaraciones y/o correcciones que fueran solicitadas por **OSITRAN**. El plazo máximo para atender estos requerimientos es de cinco (5) días calendario de recibida la consulta por escrito, o el plazo mayor que indique **OSITRAN**.

**DECIMO SEGUNDA: CLAUSULA ARBITRAL**

- 12.1 Por la presente acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente Contrato, será resuelta por los mecanismos alternativos de solución de controversias o de manera definitiva mediante arbitraje de derecho conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje y el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- 12.2 El arbitraje será resuelto por UN (1) árbitro que será designado por las partes. A falta de acuerdo en la designación del mismo, o ante, la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada de acuerdo a lo establecido por las reglas procesales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El procedimiento arbitral tendrá lugar en Lima, Perú.
- 12.3 El laudo arbitral emitido obligara a las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder judicial o cualquier instancia administrativa.

**DECIMA TERCERA: CIERRE DEL CONTRATO**

- 13.1 Terminados los servicios prestados por **EL SUPERVISOR**, se efectuará el cierre del Contrato de Servicios dentro de los 30 días hábiles de aprobado el Informe Final, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso.

**DECIMO CUARTA: ESCRITURA PÚBLICA**

- 14.1 El presente Contrato puede ser elevado a Escritura Pública a solicitud de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de quien lo solicite los gastos que ello origine.
- 14.2 Las partes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y sus Anexos detallados a continuación :
- Anexo N° 1: Bases, Términos de Referencia y Documentos del Concurso.
- Anexo N° 2: Propuesta Técnica y Económica de **EL SUPERVISOR**.

**DECIMO QUINTA: DOMICILIO LEGAL**

Para efecto de todas las comunicaciones que deban cursarse las partes, estas señalan como sus respectivos domicilios legales, los indicados en la introducción del presente Contrato.

En caso alguna de las partes cambiara de domicilio, deberá informar de este hecho a la otra parte dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizado el cambio de domicilio.

En caso una de las partes no comunicara de dicho cambio de domicilio oportunamente, las comunicaciones cursadas al domicilio anterior se tendrán por bien notificadas.

Se suscribe el presente Contrato por duplicado a los \_\_\_\_\_ del 2011

**OSITRAN**

**EL SUPERVISOR**

**ANEXO Nº 06**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. CONVOCANTE**

Entidad : OSITRAN  
Unidad Ejecutora : Gerencia de Supervisión

**2. INTRODUCCIÓN**

El Estado Peruano otorgó la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú al Concesionario Aeropuertos del Perú – AdP.

El Estado Peruano y el Concesionario AdP, suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

En el correspondiente Contrato de Concesión se establece que durante el Período Remanente es a partir del 04 año (2010) hasta el año 25(2031), habiendo ejecutado obras y equipamiento del periodo Inicial año 2006-2009.

En virtud a las disposiciones legales pertinentes, y a la facultad que le confiere el numeral 14.3 y 14.4 del Contrato de Concesión, OSITRAN deberá seleccionar a EL SUPERVISOR, el mismo que se encargará de la Supervisión del Saldo de las Inversiones del Periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

OSITRAN contratará los servicios de Tres (03) Supervisores, para llevar a cabo la Supervisión de la Ejecución de las Obras a efectuarse en los aeropuertos del Primer Grupo. En ese sentido, se ha agrupado los Aeropuertos en Tres Grupos (A, B y C), cada Grupo estará a cargo de un Supervisor, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

AEROPUERTO	SUPERVISORES		
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Arta-Huaraz		x	
Cajamarca		x	
Chachapoyas			x
Chiclayo	x		
Iquitos			x
Piura	X		
Pucallpa			x
Talara	X		
Tarapoto			x
Trujillo		X	
Tumbes	X		

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Revisar y controlar la ejecución de las Obras que debieron ejecutarse en el periodo inicial y se ejecutaran en el periodo remante, se ciñan a los Expedientes Técnicos aprobados por el Concedente, así como a los Requisitos Técnicos Mínimos y Normas Peruanas vigentes y a los Estándares Internacionales generalmente utilizados para los trabajos contemplados, que correspondan a las Obras físicas, cuidando que las mismas se ejecuten dentro de los plazos y montos previstos en los Expedientes Técnicos aprobados.

**4. REQUISITOS TÉCNICOS**

- a) Ingeniero Civil Colegiado
- b) Cinco (05) años de experiencia profesional como mínimo.
- c) Experiencia en supervisión de proyectos de infraestructura, no menor de cuatro (04) servicios.
- d) Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- a) El SUPERVISOR verificara que las Obras en sus diferentes fases estén establecidas en el Contrato de Concesión que desarrolle el Concesionario y se ejecuten ciñéndose al Reglamento Nacional de Edificaciones y las demás normas aplicables precisadas en el Contrato de Concesión.
- b) Una preocupación permanente de EL SUPERVISOR será verificar que los procedimientos de ejecución de obras, instalaciones y calendarios de ejecución que formule el Concesionario aseguren la operatividad eficiente de los servicios aeroportuarios.
- c) El SUPERVISOR cumplirá con la revisión de los avances e inversiones mensuales que realice el Concesionario informando a OSITRAN para el control y posterior aprobación.
- d) EL SUPERVISOR preparara informes mensuales que incluyan los avances valorizados por partidas de la ejecución de las Obras en sus diferentes fases.
- e) EL SUPERVISOR verificara que la Obra se ejecuten observando reconocidos criterios técnicos y respetando en lo esencial las especificaciones técnicas y del diseño.
- f) El SUPERVISOR tendrá a su cargo las actividades propias de la Supervisión Técnica de la Construcción de Obras Civiles y el Suministro (procura) de equipos e instalaciones, y su montaje.
- g) No es responsabilidad de la Supervisión, la obtención de licencias y permisos que se requieran para la ejecución de las Obras, incluyendo las coordinaciones necesarias con las empresas concesionarias de servicios públicos, las que serán de responsabilidad exclusiva del Concesionario.
- h) No es responsabilidad de EL SUPERVISOR, el seguimiento de las Obras de gestión que realice el Concesionario en su organización propia, lo cual es de su plena y total responsabilidad.
- i) Evaluar y Emitir opinión sobre las modificaciones a los Expedientes Técnicos que presente el Concesionario antes y durante la ejecución de las Obras. Las modificaciones deberán ser puestas a consideración y aprobación por OSITRAN.
- j) Controlar la Programación y Avance de Obra, emitiendo opinión sobre cumplimiento de los cronogramas de obra.
- k) Sostener comunicación permanente con los funcionarios de OSITRAN, sobre el estado de las Obras y el desarrollo de las mismas.
- l) Tramitar los reclamos y/o planteamientos del Concesionario, que excedan su nivel de decisión y que requieran un pronunciamiento de OSITRAN, emitiendo opinión en un plazo máximo de cinco (5) días, de recepcionado dicho requerimiento.
- m) Supervisar e interpretar y aprobar los controles de calidad que debe realizar, El Concesionario durante la ejecución de las Obras, en coordinación con el Concesionario.
- n) Efectuar el control, fiscalización e inspección de las Obras, verificando constantemente y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, cumpliendo con las normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas de Seguridad y reglamentación vigente, así como la calidad de los materiales que intervienen en la obra.

**6. PERÍODO DEL SERVICIO**

OSITRAN contratara a los Supervisores por el periodo de seis (06) meses que incluye la formulación del informe Final de los servicios prestados, desde la emisión de la orden de servicio que se genere.

**7. ENTREGABLES**

**EL SUPERVISOR** presentará a **OSITRAN** Informes Mensuales, Especiales y Final en original y una (1) copia impresa y dos (2) en CD-ROM con los archivos electrónicos correspondientes, de los cuales uno (1) en formato PDF y uno (1) en formatos de trabajo (procesador de texto, hojas de cálculo, gráficos, etc.).

**7.1 Informes Mensuales:**

El siguiente será el contenido mínimo de los Informes Mensuales:

7.1.1 Resumen Ejecutivo

Referidos a las Obras Ejecutadas:

- Información referente a los datos de las Obras ejecutadas en el período de la prestación.
- Porcentaje de avance valorizado, programado y avance físico ejecutado, situación de las obras correspondientes a las Obras ejecutadas por El Concesionario motivo de la prestación.

7.1.2 Información Detallada

Referidos a las Obras:

- Información detalla de las Obras ejecutadas durante el período mensual, indicando principales incidencias: incluirá descripción ordenada de los trabajos efectuados en cada rubro de obra o partida genérica, dificultades y soluciones.
- Juicio crítico sobre la actuación del Concesionario en su conjunto y toda información que contribuya a que OSITRAN tengan un conocimiento cabal del estado de la obra.
- El estado de avance físico de las Obras, seguimiento al cronograma de ejecución de Obras. Situación entre Avance Físico Real y el Programado.
- Breve descripción de los métodos de construcción propuestos y/o ejecutados por el Concesionario, detallando el estado de avance físico de las partidas; cálculo de avance físico.
- Plan y frentes de trabajo partidas a ejecutar en el mes siguiente,
- Resumen estadístico de los controles de calidad realizados.
- Cuadro resumen de de las autorizaciones de modificación de campo.
- Adjuntar los Partes de visita a las Obras (Inspección), donde se aprecie el control que el Supervisor efectúe en el campo.
- Cuadro resumen del equipo mecánico utilizado por el Concesionario.

Referidos a la Supervisión

- Documentación recibida y emitida.
- Panel de fotografías

El plazo para la presentación de los informes mensuales será dentro de los cinco (05) días del mes siguiente.

**7.2 Informes Especiales:**

Cuando sea necesario a solicitud de OSITRAN se presentará Informes Especiales sobre aspectos específicos de la supervisión de las Obras.

El plazo para la presentación de los informes especiales será el indicado por OSITRAN en coordinación con el Supervisor.

**7.3 Informe Final:**

Se presentará un Informe Final, dentro de los quince (15) días de concluido el sexto mes de servicio, documento técnico que tendrá como contenido el consolidado general de los Informes Mensuales e Informes Especiales y una Memoria Descriptiva de las Obras efectuadas.

Las observaciones y/o correcciones que se hagan al Informe Final, deberán considerarse en la presentación de dicho documento.

Al presentar el Informe Final, EL SUPERVISOR entregará a OSITRAN toda la documentación recibida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas; asimismo mostrarán el sello y visado por el Supervisor, en señal de conformidad.

El plazo para la presentación del Informe Final será dentro de los quince (15) días contados a partir de la remisión de las observaciones que haga OSITRAN al primer Informe Final presentado.

**8. FORMA DE PAGO**

El monto a ser abonado a los SUPERVISORES es por todo concepto donde se incluye movilidad, viáticos, pasajes e impuestos de Ley el cual se especifica en el siguiente cuadro:

SUPERVISORES	MONTO MENSUAL S/.	MONTO TOTAL S/.
A	12,000.00	72,000.00
B	12,000.00	66,000.00
C	15,000.00	90,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>228,000.00</b>

Los pagos se realizarán en 06 armadas y en forma mensual. A efectos de dar liquidez para la iniciación de los servicios de supervisión, los Supervisores podrán solicitar un adelanto de la primera armada hasta un monto equivalente al 30% del mes.

En virtud de lo señalado en el numeral 14.3.2 del Contrato de Concesión, los fondos para el pago de los Supervisores provendrán del Concesionario.

Los pagos mensuales serán abonados por el Concesionario, una vez que OSITRAN apruebe los informes mensuales presentados por los SUPERVISORES.

**9. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

OSITRAN revisará los Informes mensuales y el Informe Final dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción de los mismos y comunicará a El SUPERVISOR de ser el caso, sus observaciones. El SUPERVISOR tendrá 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la comunicación del OSITRAN para subsanar o aclarar las observaciones

El período de revisión y subsanación de observaciones del Informe Final no está incluido en el plazo de ejecución de la Supervisión.

Se dará por aprobado el Informe Final, una vez que OSITRAN revise y emita su pronunciamiento de aprobación.

Al presentar el Informe Final de la Supervisión, El SUPERVISOR entregará a OSITRAN toda la documentación recibida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La documentación que se genere durante la ejecución de la Supervisión constituirá propiedad de OSITRAN y no podrá ser utilizada para fines distintos a los de la Concesión y sin consentimiento por escrito de OSITRAN.

**10. RELACION DE OBRAS A SUPERVISAR  
GRUPO A**

ITEM	INVERSIONES	PRESUPUESTO APROBADO POR MTC S/.
1	Cableado Estructurado - Aeropuerto de Chiclayo	754,876.78
2	Cableado Estructurado - Aeropuerto de Piura	651,981.26
3	Independización Eléctrica - Aeropuerto de Chiclayo	873,236.55
4	Independización Eléctrica - Aeropuerto de Piura	802,550.03
5	Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Chiclayo	435,283.08
6	Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Piura	463,007.98
7	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Tumbes	54,698.15
8	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Tumbes	122,557.24
9	Sistema Sanitario - Aeropuerto de Piura	159,980.03
10	Sistema Sanitario - Aeropuerto de Chiclayo	183,644.61
11	Sistema Sanitario II - Aeropuerto de Tumbes	59,072.40
12	Equipamiento Necesario para operaciones del SEI de los Aeropuertos Regionales - General	1,250,874.00
13	Equipos Electromecánicos para Sistema Sanitario - Aeropuerto de Chiclayo	92,044.07
14	Equipos Electromecánicos para Sistema Sanitario - Aeropuerto de Piura	93,784.51
15	Adquisición de Microbús Tumbes y Cajamarca	171,294.38
16	Sistemas PAS - Aeropuerto de Chiclayo	72,188.63
17	Sistemas PAS - Aeropuerto de Piura	68,408.41
18	Sistemas PAS - Aeropuerto de Talara	54,541.12
19	Sistemas PAS - Aeropuerto de Tumbes	53,011.65
20	Sistema ADI - Aeropuerto de Chiclayo	57,932.56
21	Sistema ADI - Aeropuerto de Piura	48,294.34
22	Sistema ADI - Aeropuerto de Talara	49,703.51
23	Sistema ADI - Aeropuerto de Tumbes	45,847.72
24	Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) - General	73,764.11
25	Habilitación de Coberturas para zona de pernocte en las Playas de Estacionamiento del Terminal - Aeropuerto de Piura	36,158.85
26	Habilitación de Coberturas para zona de pernocte en las Playas de Estacionamiento del Terminal - Aeropuerto de Chiclayo	20,898.24
27	Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Piura	275,658.07
28	Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Chiclayo	283,894.64
29	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Talara	149,699.12
30	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Tumbes	147,653.79
31	Construcción Bloques de Servicios y Oficinas - Aeropuerto de Piura	107,728.80
32	Construcción Bloques de Servicios y Oficinas - Aeropuerto de Chiclayo	65,364.05
33	Construcción SEI - Aeropuerto Chiclayo	132,208.90
	<b>TOTAL</b>	<b>7,911,841.58</b>

**GRUPO B**

ITEM	INVERSIONES	PRESUPUESTO APROBADO POR MTC S/.
1	Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Trujillo	525,286.06
2	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Trujillo	70,306.39
3	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Trujillo	124,022.44
4	Equipamiento Necesario para operaciones del SEI de los Aeropuertos Regionales - General	1,250,874.00
5	Suministro e Instalación Árbol de Descarga y Caseta de Bomba Turbina SEI Anta-Cajamarca- Chachapoyas	98,056.47
6	Adquisición de Microbús Tumbes y Cajamarca	171,294.38
7	Sistemas PAS - Aeropuerto de Anta	54,915.93
8	Sistemas PAS - Aeropuerto de Cajamarca	52,483.32
9	Sistemas PAS - Aeropuerto de Trujillo	75,589.48
10	Sistema ADI - Aeropuerto de Anta	24,978.68
11	Sistema ADI - Aeropuerto de Cajamarca	43,882.18
12	Sistema ADI - Aeropuerto de Trujillo	70,389.37
13	Sistema CCTV - Aeropuerto de Trujillo	301,760.39
14	Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) - General	73,764.11
15	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Anta	96,174.82
16	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Cajamarca	140,064.41
	<b>TOTAL</b>	<b>3,173,842.43</b>

**GRUPO C**

ITEM	INVERSIONES	PRESUPUESTO APROBADO POR MTC
1	Sistema Eléctrico para el Aire Acondicionado - Aeropuerto de Iquitos	359,699.58
2	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Pucallpa	91,120.55
3	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Tarapoto	141,374.14
4	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Iquitos	183,790.54
5	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Tarapoto	195,137.31
6	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Pucallpa	200,430.75
7	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Iquitos	379,115.18
8	Equipamiento Necesario para operaciones del SEI de los Aeropuertos Regionales - General	1,250,874.00
9	Suministro e Instalación Árbol de Descarga y Caseta de Bomba Turbina SEI Anta-Cajamarca- Chachapoyas	49,028.24
10	Sistemas PAS - Aeropuerto de Chachapoyas	50,877.17
11	Sistemas PAS - Aeropuerto de Iquitos	92,540.24
12	Sistemas PAS - Aeropuerto de Pucallpa	72,260.50
13	Sistemas PAS - Aeropuerto de Tarapoto	75,297.62
14	Sistema ADI - Aeropuerto de Chachapoyas (*)	31,200.50
15	Sistema ADI - Aeropuerto de Pucallpa	64,707.07
16	Sistema ADI - Aeropuerto de Iquitos	128,201.44
17	Sistema ADI - Aeropuerto de Tarapoto	64,592.78
18	Sistema CCTV - Aeropuerto de Iquitos	368,165.40
19	Sistema ACS - Aeropuerto de Iquitos	49,749.25
20	Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) - General	73,764.11
21	Construcción de Oficinas Lado Aire - Aeropuerto de Iquitos	349,624.45
22	Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Iquitos	748,982.72
23	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Iquitos	63,186.45
24	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Pucallpa	69,202.91
25	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Tarapoto	53,647.76
26	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Chachapoyas	120,173.70
	<b>TOTAL</b>	<b>5,326,744.36</b>



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

000000

# Resolución de Gerencia General

Nº 120 -2010-GG-OSITRAN

Lima, 20 de diciembre de 2010

## VISTO:

La Nota 140-10-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 30 de noviembre de 2010 y la Nota Nº 1527-10-GS-OSITRAN de fecha 03 de noviembre del 2010, emitido por la Gerencia de Supervisión.

## CONSIDERANDO:

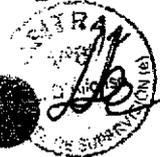
Que, según el acápite 7.1 incisos a) y d) de la Ley de Creación de OSITRAN, Nº 26917, es competencia de éste regulador, "el administrar, fiscalizar y supervisar los Contratos de Concesión con criterios técnicos" y "velar por el cumplimiento de las normas sobre contaminación ambiental en la explotación de la infraestructura pública de transporte", respectivamente; pudiendo OSITRAN, para un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y dentro del marco del contrato de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú, supervisar el Saldo de Inversiones del Periodo Inicial de las Obras;

Que, el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, al que en lo sucesivo se denominará el "Reglamento";

Que, la Resolución de Consejo Directivo Nº 033-2006-CD-OSITRAN publicada con fecha 02 de julio de 2006, aprobó las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento, al que en lo sucesivo se denominará las "Disposiciones Complementarias del Reglamento";

Que, el artículo 3º de las Disposiciones Complementarias del Reglamento establece que el Gerente General de OSITRAN será el encargado de adoptar la decisión sobre el marco legal a través del cual se va a contratar a la empresa supervisora, debiendo sustentar dicha decisión;

Que, mediante Nota Nº 1527-10-GS-OSITRAN de fecha 03 de noviembre del 2010, la Gerencia de Supervisión solicita la contratación de tres supervisores para que se encarguen de revisar y controlar la ejecución de las obras que debieron ejecutarse en el periodo inicial y se ejecutarán en el periodo remanente según los expedientes técnicos aprobados por el Concedente en la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia; adjuntando los Términos de Referencia donde se precisa el valor referencial según los paquetes de obras A, B y C, que, incluyen los gastos generales, utilidades e impuestos de ley;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

000059

Asimismo, conforme a lo precisado en la Nota N° 0140-10-GAF-OSITRAN de fecha 30 de noviembre del 2010, la Gerencia de Administración y Finanzas propone, que el proceso de selección se lleve a cabo bajo el marco del Reglamento, por el menor plazo y la especialidad de los servicios a contratar, para lo cual la Gerencia General deberá designar un Comité Especial que se encargue de la conducción del proceso de selección;

Que, el Comité Especial deberá elaborar las Bases teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento y sus Disposiciones Complementarias, las cuales serán presentadas al Presidente del Consejo Directivo para su aprobación. Asimismo, el Comité Especial tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del Contrato;

Que, tras la presente Resolución, corresponde al Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN la decisión de convocar el proceso de selección mediante Resolución de Presidencia, así como la aprobación de las bases respectivas; de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento;

Que, en atención a la propuesta remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, y en concordancia con lo establecido en el literal c) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, así como en base a la facultad otorgada en el artículo 3° de la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2006-CD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Establecer que el proceso de selección para la Supervisión del Saldo de las Inversiones de las Inversiones del periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de la Provincia de la República del Perú, se efectuará mediante relación de ítems y conforme la regulación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2006-CD-OSITRAN.

**SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de contratación de los supervisores que se encarguen de revisar y controlar la ejecución del saldo de las inversiones del periodo inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia; hasta antes de la suscripción del respectivo Contrato. El Comité Especial queda conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- |                        |            |
|------------------------|------------|
| 1. Francisco Jaramillo | Presidente |
| 2. Jorge Artola        | Miembro    |
| 3. Ernesto Ortiz       | Miembro    |

**Miembros Suplentes:**

- |                     |            |
|---------------------|------------|
| 1. Luis Briceño     | Presidente |
| 2. Alfonso Montagne | Miembro    |
| 3. Eduardo Moran    | Miembro    |



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS Certification





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público

000059

**TERCERO.-** Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, la Presidencia sea asumida por el Presidente Suplente; asimismo, en caso de ausencia de cualquiera de los miembros distintos al Presidente del Comité Especial, éste será suplido por el miembro suplente en el orden de su designación, pudiendo retomar la titularidad de miembro el ausente, según lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución N° 033-2006-CD-OSITRAN.

**CUARTO.-** La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los Miembros que conforman el Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
CARLOS AGUILAR MEZA  
Gerente General



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS  
Certification



- 9 DIC. 2010

**RECIBIDO**

Firma..... Hora 3:10 pm

NOTA N° 213-10-GAL-OSITRAN

Para : **CARLOS AGUILAR MEZA**  
Gerente General

Asunto : Contratación de Consultores para la Supervisión del Saldo de las Inversiones – Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos del Perú.

Referencia : Nota N° 140-10-GAF-OSITRAN

Fecha : 09 de diciembre del 2010

000057

Me dirijo a usted en atención al proveído del documento de la referencia, a efectos de emitir opinión respecto a la recomendación emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas referida a la contratación de tres consultores para la Supervisión del Saldo de las Inversiones del periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de la Provincia de la República del Perú.

Sobre el particular, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, señala los alcances de las labores de supervisión, estableciendo que los exámenes que practiquen las empresas supervisoras comprenderán la verificación de las obligaciones legales, y de ser el caso, las obligaciones que consten en los respectivos Contratos de Concesión. En tal sentido, el área usuaria es la encargada de elaborar las especificaciones técnicas y *delimitar el objeto de la contratación*, en atención a los requerimientos y necesidades del área y su correlato con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido, la oportunidad de la contratación queda a criterio del área usuaria.

Ahora bien, mediante la Nota N° 1527-2010-GS-OSITRAN del 29 de octubre del 2010, la Gerencia de Supervisión remite los Términos de Referencia para la contratación de tres consultores que se encarguen de la *"Supervisión del Saldo de las Inversiones del periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de la Provincia de la República del Perú"*, en virtud a lo establecido en la cláusula 14.3.2 del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Al respecto, la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2006-CD-OSITRAN<sup>1</sup>, norma que aprueba las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, prevé que OSITRAN podrá elegir el procedimiento a seguir<sup>2</sup>, la autoridad competente para adoptar dicha decisión<sup>3</sup> y la norma aplicable en el caso de elegir la modalidad de contratación general<sup>4</sup>,



<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 2 de julio de 2006.

<sup>2</sup> Artículo 2.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento, independientemente de la naturaleza de los fondos involucrados, OSITRAN podrá optar por contratar EMPRESAS SUPERVISORAS aplicando el procedimiento regulado en el Reglamento o, alternativamente, el procedimiento de selección que corresponda en el TUO.

<sup>3</sup> Artículo 3.- Establézcase que, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 6 del Reglamento, el Gerente General de OSITRAN será el encargado de adoptar la decisión sobre el marco legal a través del cual se contratará. Dicha decisión deberá estar debidamente sustentada.  
(...).

<sup>4</sup> Artículo 5.- En el caso que OSITRAN opte por el procedimiento de selección regulado en el TUO, será de aplicación lo regulado en el Reglamento, a excepción de lo dispuesto en sus artículos 5, 6 y 7.

JL  
09/11

**RESUMEN EJECUTIVO N° 061-10-LOG-GAF-OSITRAN**  
**"CONTRATACIÓN DE TRES INGENIEROS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LAS**  
**INVERSIONES DEL PERIODO INICIAL DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE**  
**PROVINCIA"**

CP N° 007-2010-OSITRAN - DS 035-2001 PCM

000056

**A :** **IVAN VEGA LONCHARICH**  
**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Asunto:** Aprobación de Expediente – Adjudicación Directa Selectiva

**Fecha:** San Isidro, 26 de Noviembre del 2010

Que mediante Ley N° 26917 se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público; en el Artículo 7.2 se dispone que para el adecuado cumplimiento de sus funciones OSITRAN podrá contratar los servicios de entidades públicas o privadas especializadas y con el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, se aprobó el reglamento para la contratación de EMPRESAS SUPERVISORAS e incluye los criterios y procedimientos para la calificación, designación y ejecución de las tareas de supervisión.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

**1. ESTUDIO DE MERCADO**

A fin de establecer el valor referencial, se solicito cotización a personas naturales dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

ITEMS	PROVEEDORES
<b>ITEM 1 - PAQUETE "A" :</b>	MAGUIÑA CORTEZ JUAN JOSE RIOS SOTOMAYOR WILBERT
<b>ITEM 2 - PAQUETE "B" :</b>	VILLACORTA BAZAN ROBERTO FEDERICO JARA MALPARTIDA MARCIAL YVAN
<b>ITEM 3 - PAQUETE "C" :</b>	MECHAN VENEGAS MANUEL LEONEL OYOLA DEL AGUILA ANTONIO

*A. Vega*  
**PROCEDER**  
**SEGUN NORMATIVIDAD**  
**VIGENTE**  


Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose la validación técnica de cumplimiento de:

PROVEEDORES	ITEM 1 PAQUETE "A"	ITEM 2 PAQUETE "B"	ITEM 3 PAQUETE "C"
MAGUIÑA CORTEZ JUAN	72,000.00		
RIOS SOTOMAYOR WILBERT	81,000.00		



VILLACORTA BAZAN ROBERTO		75,000.00	
JARA MALPARTIDA MARCIAL		66,000.00	
MECHAN VENEGAS MANUEL			96,000.00
OYOLA DEL AGUILA ANTONIO			90,000.00

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

## 2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, no encontrando procesos de selección de similar características.

## 3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se utilizará la primera fuente para la "CONTRATACIÓN DE TRES INGENIEROS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LAS INVERSIONES DEL PERIODO INICIAL DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA".

## 4. CRITERIOS

Para determinar el valor referencial con el que se convocará este proceso, se considero los presupuestos más bajos de las cotizaciones obtenidas en los Items 1 - Paquete "A", 2 - Paquete "B" y 3 - Paquete "C".

## 5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la "CONTRATACIÓN DE TRES INGENIEROS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LAS INVERSIONES DEL PERIODO INICIAL DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA", es de S/. 228,000.00 (Doscientos veinte y ocho mil con 00/100 nuevos soles) incluido los impuestos de ley.

Asimismo; cabe señalar que de acuerdo al contrato de concesión el monto máximo permitido equivale al 5% del valor de las inversiones aprobadas por el MTC y el monto obtenido en el estudio de mercado se encuentra dentro del margen permitido, para un mejor entendimiento se describe en el siguiente cuadro:

PAQUETES	VALOR APROBADO POR MTC	MONTO MÁXIMO DE SUPERVISIÓN (5% DEL V.A-MTC)	VALOR OBTENIDO EN ESTUDIO DE MERCADO
ITEM 1 - PAQUETE A	7,911,841.58	395,592.08	72,000.00
ITEM 2 - PAQUETE B	3,173,842.43	158,692.12	66,000.00
ITEM 3 - PAQUETE C	5,326,744.36	266,337.22	90,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>16,412,428.37</b>	<b>820,621.42</b>	<b>228,000.00</b>

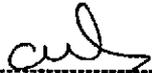


## 6. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Tipo de Proceso de Selección, de acuerdo al valor referencial corresponde convocar un proceso de Concurso Público.
- B. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de Relación de Items.
- C. Plazo de Ejecución, 180 días (6 meses) calendario contabilizados a partir de la firma del contrato.

## 7. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, se sugiere designar el Comité Especial que llevara a cabo el proceso de selección para la **"CONTRATACIÓN DE TRES INGENIEROS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LAS INVERSIONES DEL PERIODO INICIAL DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA"**, asimismo, sírvase remitir el expediente a la Gerencia General para el trámite correspondiente.



-----  
Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA  
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA y COMPRAS

**ITEM 1**  
**PAQUETE "A"**

**CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL****CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LAS INVERSIONES DEL PERIODO INICIAL DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA****ITEM 1 - PAQUETE A**

<b>MINIMO</b>	0.9
<b>MAXIMO</b>	1

Cuadro1		P1	P2	P3	P4	P5	Cumple	No Cumple	
		72,000.00	81,000.00						
VRA	72000.00	1.00	1.13	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VRB	81000.00	0.89	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VRC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
VRD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
VR1	72000.00	1.00	1.13	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	ELEGIDO1
VR2	81000.00	0.89	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VR3	76500.00	0.94	1.06	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VR4	81000.00	0.89	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VR5	80000.00	0.90	1.01	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	

Cuadro 2		P1	P2	P3	P4	P5	Cumple	No Cumple	
		72,000.00	81,000.00						
VRA	72000.00	1.00	1.13	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VRB	81000.00	0.89	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VRC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
VRD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
VR1	72000.00	1.00	1.13	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	ELEGIDO
VR2	81000.00	0.89	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VR3	76500.00	0.94	1.06	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VR4	81000.00	0.89	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
VR5	80000.00	0.90	1.01	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	

VRA	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 1
VRB	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 2
VRC	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 3
VRD	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 4
VR1	VALOR REFERENCIAL IGUAL A COTIZACION DE MENOR VALOR
VR2	VALOR REFERENCIAL IGUAL A COTIZACION DE MAYOR VALOR
VR3	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROMEDIO DE TODAS LAS COTIZACIONES
VR4	VALOR REFERENCIAL IGUAL AL MAYOR PRECIO ENTRE EL % MAXIMO PERMITIDO
VR5	VALOR REFERENCIAL IGUAL AL MENOR PRECIO ENTRE EL MINIMO % PERMITIDO

## EXPLICACION

## CUADRO 1

- 1 CALCULAMOS LOS POSIBLES VALORES REFERENCIALES (VR1 . . . VR5)
- 2 COMPARAMOS LOS VALORES REFERENCIALES CON LAS COTIZACIONES
- 3 PRIMER CRITERIO : VALORES REFERENCIALES QUE PERMITAN INGRESAR AL MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES  
ESTOS POSIBLES VR LOS HEMOS MARCADO EN COLOR AMARILLO
- 4 SEGUNDO CRITERIO : EL MENOR VALOR ENTRE LAS PROPUESTAS VALIDAS VR1
- 5 ELEGIMOS EL VR1 = S/. 72,000 NUEVOS SOLES

## CUADRO 2

- 1 CALCULAMOS LOS POSIBLES VALORES REFERENCIALES (VR1 . . . VR5)
- 2 COMPARAMOS LOS VALORES REFERENCIALES CON LAS COTIZACIONES QUE QUEDARON DEL CUADRO 1
- 3 PRIMER CRITERIO : VALORES REFERENCIALES QUE PERMITAN INGRESAR AL MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES  
ESTOS POSIBLES VR LOS HEMOS MARCADO EN COLOR AMARILLO (VR4 Y VR5)
- 4 SEGUNDO CRITERIO : EL MENOR VALOR ENTRE LAS PROPUESTAS VALIDAS VR1
- 5 ELEGIMOS EL VR1 = S/. 72,000 NUEVOS SOLES





**ING. WILBERT RIOS SOTOMAYOR CIP 75810**

SR.  
OSCAR ROBERTO SEMINARIO ORTIZ  
Oficina De Logística

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez reenviarle mi cotización por los servicios de supervisión del Paquete A de acuerdo a los términos de los siguientes trabajos:

- Cableado Estructurado - Aeropuerto de Chiclayo
- Cableado Estructurado - Aeropuerto de Piura
- Independización Eléctrica - Aeropuerto de Chiclayo
- Independización Eléctrica - Aeropuerto de Piura
- Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Chiclayo
- Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Piura
- Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Tumbes
- Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Tumbes
- Sistema Sanitario - Aeropuerto de Piura
- Sistema Sanitario - Aeropuerto de Chiclayo
- Sistema Sanitario II - Aeropuerto de Tumbes
- Equipamiento necesario para operaciones del SEI de los aeropuertos Regionales - General
- Equipos Electromecánicos para Sistema Sanitario - Aeropuerto de Chiclayo
- Equipos Electromecánicos para Sistema Sanitario - Aeropuerto de Piura
- Adquisición de Microbús Tumbes y Cajamarca
- Sistemas PAS - Aeropuerto de Chiclayo
- Sistemas PAS - Aeropuerto de Piura
- Sistemas PAS - Aeropuerto de Talara
- Sistemas PAS - Aeropuerto de Tumbes
- Sistema ADI - Aeropuerto de Chiclayo
- Sistema ADI - Aeropuerto de Piura
- Sistema ADI - Aeropuerto de Talara
- Sistema ADI - Aeropuerto de Tumbes
- Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) – General
- Habilitación de Coberturas para zona de pernocte en las Playas de Estacionamiento del Terminal - Aeropuerto de Piura
- Habilitación de Coberturas para zona de pernocte en las Playas de Estacionamiento del Terminal - Aeropuerto de Chiclayo
- Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Piura



**ING. WILBERT RIOS SOTOMAYOR CIP 75810**

- Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Chiclayo
- Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Talara
- Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Tumbes
- Construcción Bloques de Servicios y Oficinas - Aeropuerto de Piura
- Construcción Bloques de Servicios y Oficinas - Aeropuerto de Chiclayo
- Construcción SEI - Aeropuerto Chiclayo

Por lo antes expuesto mi cotización por Supervisar los trabajos antes indicados ascenderían a la suma de S/. 13,500.00 Nuevos Soles.

SR.

**OSCAR ROBERTO SEMINARIO ORTIZ**

Oficina De Logística - GAF. OSITRAN

Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar - San Isidro

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin saludarle y a la vez enviarle la cotización por mis servicios de supervisión de la ejecución de las obras del PAQUETE A ( Chiclayo – Piura – Talara – Tumbes), la misma que se encuentra sujeta a los términos referenciales establecidos por su representada e incluyen la supervisión de los siguientes trabajos:

- Cableado Estructurado - Aeropuerto de Chiclayo
- Cableado Estructurado - Aeropuerto de Piura
- Independización Eléctrica - Aeropuerto de Chiclayo
- Independización Eléctrica - Aeropuerto de Piura
- Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Chiclayo
- Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Piura
- Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Tumbes
- Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Tumbes
- Sistema Sanitario - Aeropuerto de Piura
- Sistema Sanitario - Aeropuerto de Chiclayo
- Sistema Sanitario II - Aeropuerto de Tumbes
- Equipamiento necesario para operaciones del SEI de los aeropuertos Regionales - General
- Equipos Electromecánicos para Sistema Sanitario - Aeropuerto de Chiclayo
- Equipos Electromecánicos para Sistema Sanitario - Aeropuerto de Piura
- Adquisición de Microbús Tumbes y Cajamarca
- Sistemas PAS - Aeropuerto de Chiclayo
- Sistemas PAS - Aeropuerto de Piura
- Sistemas PAS - Aeropuerto de Talara
- Sistemas PAS - Aeropuerto de Tumbes
- Sistema ADI - Aeropuerto de Chiclayo
- Sistema ADI - Aeropuerto de Piura
- Sistema ADI - Aeropuerto de Talara
- Sistema ADI - Aeropuerto de Tumbes
- Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) – General

- **Habilitación de Coberturas para zona de pernocte en las Playas de Estacionamiento del Terminal - Aeropuerto de Piura**
- **Habilitación de Coberturas para zona de pernocte en las Playas de Estacionamiento del Terminal - Aeropuerto de Chiclayo**
- **Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Piura**
- **Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Chiclayo**
- **Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Talara**
- **Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Tumbes**
- **Construcción Bloques de Servicios y Oficinas - Aeropuerto de Piura**
- **Construcción Bloques de Servicios y Oficinas - Aeropuerto de Chiclayo**
- **Construcción SEI - Aeropuerto Chiclayo**

En tal sentido, mis servicios como Supervisor de los trabajos antes indicados ascenderían a la suma de S/. 12,000.00 Nuevos soles.

**JUAN JOSÉ MAGUIÑA CORTEZ**  
**Calle La Docencia N° 148 Urbanización Covima - la Molina**  
**Telef. 999172672 NEXTEL 118\*197 RPM \*153564 FIJO 6546847**  
**Correo Electrónico juanjo\_maco@hotmail.com DNI 32403852**

---

---

Ingeniero Civil de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con amplia experiencia en la elaboración de expedientes técnicos, presupuestos de obras, plano de estructuras, Residente de Obras, inspección y supervisión de Obras.

## **I. ESTUDIOS REALIZADOS**

### **ESTUDIOS SUPERIORES**

- UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL (1996- 2000)  
INGENIERO CIVIL. CIP – 82,112  
CONSULTOR

### **CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

- AUTO CAD (BASICO, INTERMEDIO)  
UNASAM – FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL.
- S10 –2000  
SYSTEM S10 SOFTWARE.
- CICLO DE CONFERENCIAS VISION ACTUAL DE LA INGENIERÍA CIVIL  
CAPITULO DE ESTUDIANTES A.C.I. DE LA U.N.F.V.
- VIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL
- SEMINARIO: SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
- XI CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (para la obtención del  
Titulo de Ingeniero Civil)
- MS – PROYECT  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
- V CONGRESO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
ICG INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA
- AUTOCAD LAND DEKTOP  
SENCICO
- CURSO DE AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- PLANIFICACION DEL TRANSPORTE URBANO  
FONAM - INNOVAPUCP

## II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **SISTEMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS**  
Asistente del Ingeniero Residente (Enero – Marzo 2000)
  - **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
Proyecto de Implementación del Sistema de Información Catastral  
(Enero – julio 2001)
  - **CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPECO)**  
Supervisor en el VI Estudio El Mercado de Edificaciones Urbanas en Lima Metropolitana y el Callao  
(Julio-Agosto 2001)
  - **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**  
(Proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Catac-Chavin-Huari)  
(Octubre-Diciembre 2001)
  - **CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL (CORPAC)**  
Área de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura (Marzo 2002 – Abril 2003)
  - **CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPECO)**  
Supervisor en el VIII Estudio El Mercado de Edificaciones Urbanas en Lima Metropolitana y el Callao (Junio- 2003)
  - **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA**  
División de Obras Públicas y Privadas (Julio 2003 – Agosto 2004).
  - **CONTRATISTAS GENERALES ALEXMAR S.AC**  
Ejecución de obras (Septiembre 2004 – Marzo 2005)
  - **RESIDENTE DE OBRA**  
Construcción de la II etapa del palacio Municipal Huanuco – Demolición Huanuco. ( junio –Julio 2005)
  - **ASISTENTE DE SUPERVISION**  
Construcción de canal de irrigación Cuyauri – Cochas Chico – Huanuco  
(Agosto – Diciembre 2005).
  - **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Gerencia de Transporte Urbano – Subgerencia de Ingeniería del Transito  
(Marzo 2006 – Mayo 2007).
  - **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES**  
Gerencia de Desarrollo Urbano – Obras Publicas  
(Julio 2007 – Mayo 2009).
- RESIDENTE DE OBRA**  
“Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E Manuel Escorza – Pucusana”  
(Mayo 2008 – Junio 2008).

**RESIDENTE DE OBRA**

“Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E Manuel Escorza II etapa  
– Pucusana”

(Enero 2009 – Febrero 2009).

**RESIDENTE DE OBRA**

“Mejoramiento de la I.E Miguel Grau Seminario II

(Enero 2009 – Febrero 2009).

**- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA**

Director de Desarrollo Urbano

( Junio 2009 - Noviembre 2010 )

**EXPEDIENTES ELABORADOS DURANTE EL AÑO 2008 - 2009:**

- Mantenimiento y Reparación de la Av. Lima entre Av. José Granda y Jr. Salaverry - distrito de San Martín de Porres - Lima.
- Rehabilitación de la Av. Honorio Delgado, Jr Eloy Espinoza y Jr. Manuel Villar – Urb. Ingeniería. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Rehabilitación y Pavimentación de la Av. los Olivos – Urb. Virgen del Rosario. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Mejoramiento y Colocación de Carpeta Nivelante en la Av. German Aguirre (Av. Universitaria – Av. Tomas Valle). - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Rehabilitación de la Av. José Granda tramo Av. Universitaria – Av. Condevilla. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de la Pavimentación de las Calles 1, 6, 7, 8 y 11 de la Urb. Los Chasquis. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de la Pavimentación de las calles 2, 3, 7 y 11 de la Asociación de Vivienda San Juan de Dios 2da etapa. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de Pistas de Calles 1 y 4 de la Asociación de Vivienda Virgen del Carmen. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Rehabilitación y Pavimentación de Calles y Construcción de Veredas en la Asociación de Vivienda Villa Amauta. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de Pistas y Veredas en los Pasajes 1, 2 y Tramo 7 Pista Auxiliar Av. Universitaria en la Asociación de Vivienda Daniel Alcides Carrión II Sector A. - distrito de San Martín de Porres – Lima
- Construcción de caseta matriz , sistema de captación y 1+600 ml de línea de Conducción Principal
- Construcción de Losa Deportiva de uso Múltiple en la Asociación del Programa de Vivienda el Olimpo del Naranjal. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción y Rehabilitación de Losa Deportiva de uso Múltiple en parque Gustavo Mohme Llona, Coop. Viv. Ama Kella II etapa. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de Losa Deportiva en el Parque N°1 de la Asociación de Propietarios de Vivienda Manzanares. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de Losa Deportiva en la Urbanización Antares. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de Losa Deportiva en la Asociación de Vivienda los Portales de Chavin III etapa – Ampliación ex fundo Naranjal. - distrito de San Martín de Porres – Lima.
- Construcción de Losa Deportiva en la Asociación de Propietarios los Portales de Naranjal. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de Losa Deportiva en el Parque N° 02 de la Asociación Residencial Virgen del Carmen- distrito de San Martín de Porres – Lima
- Construcción de Veredas del Parque las Mercedes, Asociación de Propietarios las Mercedes. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de Vereda del parque N°02 de la Asociación de Propietarios de la Urb. los Olivos de Santa Rosa. - distrito de San Martín de Porres - Lima

- Reconstrucción de Veredas Asociación de Propietarios de Vivienda los Libertadores Sector 7. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Rehabilitación de Veredas de la Av. Santa Rosa y Calles Transversales de la Urbanización Miguel Grau Seminario ex Piñonate- distrito de San Martín de Porres - Lima
- Construcción de Veredas del Parque Primavera en la Asociación San Juan de Dios 1era y 2da etapa. - distrito de San Martín de Porres - Lima
- Mejoramiento del Parque Primavera en la Asociación de Vivienda San Juan de Dios 1era y 2da etapa. - distrito de San Martín de Porres - Lima

#### **INSPECTOR DE OBRAS:**

- Rehabilitación y Pavimentación de la Av. los Olivos – Urb. Virgen del Rosario. - distrito de San Martín de Porres – Lima.
- Rehabilitación y Pavimentación de la Av. Amalia Puga de Lozada, Calles Mayer de Zulem, Idelfo Bayon, Jrs. Aparicio y Gómez Sánchez y José A. Encinas-Urb. Condevilla de San Martín de Porres.
- Construcción de losa deportiva de uso Múltiple en la Asociación de Vivienda Señor de los Milagros-Los Olivos.
- Construcción de Losa Deportiva de uso Múltiple en la Asociación del Programa de Vivienda el Olimpo del Naranjal. - distrito de San Martín de Porres – Lima.
- Construcción y Rehabilitación de Losa Deportiva de uso Múltiple en parque Gustavo Mohme Llona, Coop. Viv. Ama Kella II etapa. - distrito de San Martín de Porres – Lima
- Construcción de veredas del parque N° 2 de la Asociación de Propietarios de la Urb. los Olivos de Santa Rosa.
- Construcción de losa deportiva en el Parque N° 02 de la Asociación Residencial Virgen del Carmen
- Construcción de losa deportiva en el Parque N° 02 de la Asociación Residencial Virgen del Carmen.
- Construcción de losa deportiva en la Urbanización Antares
- Construcción de losa deportiva en el Parque N° 01 de la Asociación de Propietarios de Vivienda Manzanares

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** Oscar Roberto Seminario Ortiz  
**Enviado el:** Jueves, 18 de Noviembre de 2010 11:59 AM  
**Para:** 'juanjo\_maco@hotmail.com'  
**Asunto:** SOLICITA COTIZACIÓN DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA  
**Datos adjuntos:** image001.png; image003.gif; DOC.PDF; image004.png

SEÑOR  
MAGUIÑA CORTEZ, JUAN JOSE

MEDIANTE EL PRESENTE SOLICITO, COTIZACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS QUE ADJUNTO.

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

Oficina de Logística - GAF - OSITRAN

Telef : (511) 440-5115 Anexo 278

Fax : (511) 221-3060

Celular: 9933-35709

RPC : 9927-62939

e-mail : [oseminario@ositran.gob.pe](mailto:oseminario@ositran.gob.pe)[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)



**ITEM 2**  
**PAQUETE "B"**

**CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL****CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LAS INVERSIONES DEL PERIODO INICIAL DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA****ITEM 2 - PAQUETE B**

MINIMO	0.9
MAXIMO	1

Cuadro1		P1	P2	P3	P4	P5	Cumple	No Cumple
		66,000.00	75,000.00					
VRA	66000.00	1.00	1.14	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VRB	75000.00	0.88	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VRC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VRD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VR1	66000.00	1.00	1.14	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR2	75000.00	0.88	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR3	70500.00	0.94	1.06	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR4	75000.00	0.88	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR5	73333.33	0.90	1.02	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00

ELEGIDO1

Cuadro 2		P1	P2	P3	P4	P5	Cumple	No Cumple
		66,000.00	75,000.00					
VRA	66000.00	1.00	1.14	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VRB	75000.00	0.88	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VRC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VRD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VR1	66000.00	1.00	1.14	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR2	75000.00	0.88	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR3	70500.00	0.94	1.06	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR4	75000.00	0.88	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR5	73333.33	0.90	1.02	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00

ELEGIDO

VRA	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 1
VRB	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 2
VRC	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 3
VRD	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 4
VR1	VALOR REFERENCIAL IGUAL A COTIZACION DE MENOR VALOR
VR2	VALOR REFERENCIAL IGUAL A COTIZACION DE MAYOR VALOR
VR3	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROMEDIO DE TODAS LAS COTIZACIONES
VR4	VALOR REFERENCIAL IGUAL AL MAYOR PRECIO ENTRE EL % MAXIMO PERMITIDO
VR5	VALOR REFERENCIAL IGUAL AL MENOR PRECIO ENTRE EL MINIMO % PERMITIDO

## EXPLICACION

## CUADRO 1

- 1 CALCULAMOS LOS POSIBLES VALORES REFERENCIALES (VR1 . . .VR5)
- 2 COMPARAMOS LOS VALORES REFERENCIALES CON LAS COTIZACIONES
- 3 PRIMER CRITERIO : VALORES REFERENCIALES QUE PERMITAN INGRESAR AL MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES ESTOS POSIBLES VR LOS HEMOS MARCADO EN COLOR AMARILLO
- 4 SEGUNDO CRITERIO : EL MENOR VALOR ENTRE LAS PROPUESTAS VALIDAS VR1
- 5 ELEGIMOS EL VR1 = S/. 66,000 NUEVOS SOLES

## CUADRO 2

- 1 CALCULAMOS LOS POSIBLES VALORES REFERENCIALES (VR1 . . .VR5)
- 2 COMPARAMOS LOS VALORES REFERENCIALES CON LAS COTIZACIONES QUE QUEDARON DEL CUADRO 1
- 3 PRIMER CRITERIO : VALORES REFERENCIALES QUE PERMITAN INGRESAR AL MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES ESTOS POSIBLES VR LOS HEMOS MARCADO EN COLOR AMARILLO (VR4 Y VR5)
- 4 SEGUNDO CRITERIO : EL MENOR VALOR ENTRE LAS PROPUESTAS VALIDAS VR1
- 5 ELEGIMOS EL VR1 = S/. 66,000 NUEVOS SOLES



**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** ROBERTO VILLACORTA [villacortarf@gmail.com]  
**Enviado el:** Jueves, 25 de Noviembre de 2010 02:10 PM  
**Para:** Oscar Roberto Seminario Ortiz  
**CC:** march2100@hotmail.com  
**Asunto:** PROP. ECON. SUP.OBRAS PAQUETE B  
**Datos adjuntos:** CURR-RFVB.doc

## PROPUESTA ECONOMICA

Señores OSITRAN

Presente.- Sr. Oscar Roberto Seminario Ortiz Oficina de Logística - GAF - OSITRAN

Postor : Ing. Civil Roberto Federico Villacorta Bazán  
Supervisión de Obras en el PAQUETE: B

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez hacerle llegar mi propuesta, de acuerdo a los términos de referencia adjunto, correspondiente al Paquete B, donde se menciona los trabajos a supervisar en las siguientes zonas: Anta-Huaraz, Cajamarca y Trujillo.

Mi Propuesta Económica es de S/.12,500.00 Soles mensuales (Son Doce Mil Quinientos y 0/00 Nuevos Soles).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Adjunto

- Curriculum Vitae.

-----  
Ing. Roberto Federico Villacorta Bazán  
C.I.P. 41513  
DNI: 08825705

Lima, 24 de Noviembre del 2010

ROBERTO VILLACORTA BAZAN  
Ing. Civil CIP No. 41513  
[rfvillacorta@hotmail.com](mailto:rfvillacorta@hotmail.com)  
[villacortarf@gmail.com](mailto:villacortarf@gmail.com)  
Cel. 9852 40680

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN**

***INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513***

***rfvillacorta@hotmail.com***

***villacortarf@gmail.com***

***Tel: 356-9303, Cel: 9852-40680***

## **CURRICULUM VITAE**

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN*****rfvillacorta@hotmail.com******villacortarf@gmail.com*****INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513****Tel. 356-9303, Cel.: 9852-40680****1.- DATOS PERSONALES.-**

**NOMBRES** : **ROBERTO FEDERICO**  
**APELLIDOS** : **VILLACORTA BAZAN**  
**EDAD** : 50 Años  
**NACIONALIDAD** : PERUANO  
**ESTADO CIVIL** : Viudo  
**DNI** : 08825705  
**R.U.C.** : 10088257052  
**PROFESION** : **INGENIERO CIVIL**  
**REGISTRO C.I.P.** : **41513**  
**DIRECCION** : Calle los Alpes No. 130 – Surquillo - Lima  
**TELEFONO** : 271-5096, Celular 999-530-661  
**E-MAIL** : rfvillacorta@hotmail.com  
**BREVETE** : Q08825705 (A - 1 Particular)

**2.- INSTRUCCION.-**

**PRIMARIA** : Escuela Nacional de Varones N° 7061  
 San Juan de Miraflores - Lima  
**SECUNDARIA** : Gran Unidad Escolar "RICARDO PALMA"  
 Surquillo - Lima  
**SUPERIOR** : Universidad Nacional "FEDERICO VILLARREAL"

**3.- RECORRIDO ACADEMICO.-**

**Octubre, 1,979** : Ingreso a la Universidad Particular "**RICARDO PALMA**" - Programa Académico de INGENIERIA CIVIL. Ciclo de ingreso 79-II (Estudios del 1er. al 3er. Ciclo, con No. de Matrícula 7926099).  
**Setiembre, 1,981** : Ingreso a la Universidad Nacional "**FEDERICO VILLARREAL**" - Facultad de Ingeniería Civil. Ciclo 81-I con No. de Matrícula 8105454.  
**Febrero, 1,988** : Egreso de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "**FEDERICO VILLARREAL**".  
**Junio, 1,989** : Obtengo Grado Académico de BACHILLER de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional "FEDERICO VILLARREAL".  
**Enero, 1,991** : Sustento la Tesis para obtener el Título Profesional de Ingeniero Civil, denominado ESTUDIO DE SELECCION DE RUTA DE LA CARRETERA TRUJILLO - HUAMACHUCO - JUANJUI.-PROYECTO DE CARRETERA CALEMAR - TRIGOBAMBA, aprobándose con el calificativo de Muy Bueno.  
**Junio, 1,991** : Obtengo el TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL.  
**Marzo, 1,992** : Me incorporo al Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), con el No. de Registro de Colegiatura **41513.**

**4.- ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION.-**

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN****rfvillacorta@hotmail.com****villacortarf@gmail.com****INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513****Tel. 356-9303, Cel.: 9852-40680**

<b>Curso</b>	:	<u>"Curso Integral de Computación Basic I, II, III".</u> Febrero - Mayo, 1,986
Otorgado	:	Instituto Superior Tecnológico de Investigación y Desarrollo de Administración y Tecnología -IDAT.
<b>Curso</b>	:	<u>"Puentes y Viaductos; Sismos; Cimentaciones Especiales".</u> Julio, 1,987
Otorgado	:	Facultad de Ingeniería Civil de la Univ. Nac. Federico Villarreal.
<b>Curso</b>	:	<u>"Comportamiento Sísmico de los Suelos en el Perú."</u> Diciembre, 1,987
Otorgado	:	Facultad de Ingeniería Civil de la Univ. Nac. Federico Villarreal.
<b>Curso</b>	:	<u>"Supervisión de Obras de Concreto"</u> Agosto, 1,988
Otorgado	:	American Concrete Institute (ACI), Capítulo Peruano.
<b>Curso</b>	:	<u>"Diseño Estructural de Pavimentos"</u> Diciembre, 1,988
Otorgado	:	Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería
<b>Curso</b>	:	<u>"Normas de Concreto Armado E 060-89"</u> Julio, 1,989
Otorgado	:	American Concrete Institute (ACI) Capítulo Peruano.
<b>Curso</b>	:	<u>"Diseño Estructural de Viviendas Económicas".</u> Mayo, 1,990
Otorgado	:	American Concrete Institute (ACI) Capítulo de Estudiantes de la Univ. Particular Ricardo Palma.

**5.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.-**

SISTEMA OPERATIVO	:	WINDOWS XP
PROCESADORES DE TEXTO	:	MICROSOFT WORD FOR WINDOWS XP
HOJAS DE CÁLCULO	:	MICROSOFT EXCEL FOR WINDOWS XP

**Procesadores de Presupuestos de Obra:**

S-10 (SISTEMA 10 - Modulo de Presupuestos), proporciona: análisis de costos unitarios, presupuestos y fórmulas polinómicas

**Diseño por computadora:**

AUTOCAD

**Diseño estructural:**

SAP 2000 V9.0 (Calculo estructural)

ETABS V8.4 (Calculo estructural)

**6.- ACTIVIDADES PROFESIONALES.-****Empresa** : **COPEMI INGENIEROS S.A.**

Dirección : Av. Principal No. 592 Of. 702 - San Isidro. Telf.41-5526

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN*****rfvillacorta@hotmail.com******villacortarf@gmail.com*****INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513****Tel. 356-9303, Cel.: 9852-40680**

Período : Febrero - Mayo, 1,989  
 Cargo : **Asistente de Ingeniería Civil**  
 Proyectos : Efectúo el estudio de los siguientes proyectos de Pavimentación:  
                   "Remodelación del Ovalo Balta"  
                   **Ubicación:** Barranco - Lima  
                   "Pavimentación Prolongación Av. Revolución"  
                   **Ubicación:** Villa el Salvador  
                   "Pavimentación de Calles del Pueblo Joven Año Nuevo"  
                   Ubicación : Comas - Lima  
                   Descripción: En los tres proyectos efectué el estudio Geométrico, trazado de perfil longitudinal secciones Transversales, diseño de pavimentos, metrados y Análisis de costos del proyecto.

**Empresa** : **CONSTRUCTORA VALLEJOS E.I.R.L.**  
 Dirección : Jr. Santa María No.294 – Palao San Martín de Porras  
 Período : Junio 1,989 - Diciembre 1,989  
 Cargo : **Asistente de Ingeniería**  
 Obra : "CONSTRUCCION DEL PABELLON DE INGENIERIA ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"  
 Ubicación : Universidad Nacional del Callao - Callao  
 Descripción : Asistente Técnico de Ingeniería en Control de Obra/ metrados, desde el trazado de la obra, hasta su etapa de acabados.

**Empresa** : **CONSORCIO ICE - CACERES – GUICONSA**  
 Dirección : Jr. Moquegua No.1292 - Moquegua  
                   Telf. 762657 (054)  
 Período : Mayo 1,991 - Setiembre 1,991  
                   Diciembre 1,991 - Agosto 1,993  
 Cargo : **Ingeniero Asistente de Túnel y en Dpto. Técnico**  
 Obra : PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE:  
                   "CONSTRUCCION DEL TUNEL JACHACUESTA"  
 Ubicación : Campamento Jachacuesta a 4480 m.s.n.m.  
                   Distrito de Carumas - Departamento de Moquegua  
 Descripción : Control de obra, metrados y valorizaciones en trabajos de producción (excavación, perforación, voladura y evacuación), instalación de elementos de sostenimiento con cerchas metálicas (cimbras) en sección baúl, malla de fo.gdo., pernos de anclaje y revestimiento del túnel con shotcrete (concreto rociado) y concreto simple a sección completa (sección tipo baúl) en toda la longitud del túnel. Longitud del túnel 7045.00 mts.

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN****rfvillacorta@hotmail.com****villacortarf@gmail.com****INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513****Telf. 356-9303, Cel.: 9852-40680**

**Empresa** : **INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES ICE S.A.**  
**Dirección** : Jr. Moquegua No.1292 - Moquegua  
 Telf. 762657 (054)  
**Período** : Setiembre - Noviembre 1,991  
**Cargo** : **Ingeniero Asistente de Túnel y Dpto. Técnico**  
**Obra** : PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE:  
**"AMPLIACION Y REVESTIMIENTO DEL TUNEL  
 COLLPACOTA"**  
**Ubicación** : Campamento Collpacota a 4,200 m.s.n.m.  
 Distrito de Carumas - Departamento de Moquegua  
**Descripción** : Control de obra y metrados en procesos de la ampliación  
 de sección del túnel, instalación de elementos de  
 sostenimiento con malla fo.gdo., revestimiento pernos de  
 anclaje, revestimiento del túnel con aplicación de shotcrete  
 (Concreto rociado) y concreto armado a sección completa

**Empresa** : **CONSTRUCTORA MERCEDES S.R.LTDA.**  
**Dirección** : Jr. Santa No. 215 - Urb. Primavera - Callao  
 Telf. 65-4706  
**Período** : Setiembre 1,993 - Mayo 1,994  
**Cargo** : **Ingeniero Residente** - Departamento Técnico  
 Me desempeño como Ing° Residente en la siguiente obra  
 de saneamiento financiadas por UTE-FONAVI:  
**Obra** : "REDES DE AGUA Y DESAGUE – CONEXIONES  
 DOMICILIARIAS".  
**Ubicación** : A.H. 5 DE ABRIL - Campoy - San Juan de Lurigancho, Lima  
**Número de Lotes** : 45  
**Otras Actividades** : Diseño de viviendas y edificio (Estructuras, Arquitectura,  
 Instalaciones Eléctricas y Sanitarias).  
 Metrados, costos y presupuestos de obras de saneamiento  
 y electrificación. Valorizaciones y liquidaciones de obra.  
 Empleo del procesador de presupuestos PRES y S10.

**Empresa** : **PALOMINO & VEGA-CENTENO INGS. S.R.L.**  
**Dirección** : Pasaje El Porvenir No.135 Of.14 Miraflores Telf. 44-9127  
**Período** : Junio - Setiembre 1,994  
**Cargo** : **Ingeniero Residente** - Departamento Técnico  
 Me desempeño como Ing° Residente en las siguientes obras  
 de saneamiento financiadas por UTE-FONAVI:  
**Obra** : "REDES DE AGUA Y DESAGUE – CONEXIONES  
 DOMICILIARIAS".  
**Ubicación** : C.P. VILLA MERCEDES - Campoy - San Juan de  
 Lurigancho, Lima  
**Período** : Junio - Julio 1,994  
**Número de Lotes** : 60  
**Obra** : "REDES DE AGUA Y DESAGUE – CONEXIONES  
 DOMICILIARIAS".

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN*****rfvillacorta@hotmail.com******villacortarf@gmail.com*****INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513****Tel. 356-9303, Cel.: 9852-40680**

Ubicación : AA.HH. MANUEL SCORZA - Campoy - San Juan de Lurigancho, Lima  
 Período : Agosto - Setiembre 1,994  
 Número de Lotes : 90  
 Cargo : **Ingeniero Residente**  
 Obra : "CONSTRUCCION DE FERIA TRADICION No.2"  
 Ubicación : Santiago de Surco - Lima  
 Otras Actividades : Metrados, costos, presupuestos y valorizaciones de obras. Empleo de procesador de presupuestos PRES (modulo de costos y presupuestos). Elaboración de Expedientes Técnicos.

**Empresa****: CRASA CONTRATISTAS GENERALES S.A.**

Dirección

: Jr. Juan de la Fuente No.187 Miraflores - Lima.  
Telf. 447-5887

Cargo

: **Ingeniero Asistente de Obra**

Período

: Octubre - Diciembre 1,994

Obra

: "REMODELACION Y ADECUACION DEL NUEVO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA" INEI.  
L.P. No.01-94-INEI/LIMA

Ubicación

: Jesús María - Lima

Actividades

: Ingeniero encargado de trabajos complementarios en la construcción del nuevo local del INEI, en el 4to. piso y mezzanine.

Cargo

: **Ingeniero Asistente de Obra - Of. Técnica**

Período

: Enero - Setiembre 1,995

Obra

: CONJUNTO RESIDENCIAL - COMERCIAL "EL SAUZAL"  
L.P. No.027-ENACE-PRES-LIMA

Ubicación

: Surquillo - Lima

Actividades

: Ingeniero encargado de trabajos complementarios en la construcción del edificio de 4 pisos de concreto armado con losas macizas, pavimentos asfálticos en zonas de estacionamiento, tanques elevados y cisternas. El edificio de 4 pisos comprende 29 departamentos y 35 tiendas. Elaboración de los metrados, valorizaciones de obra.

**Empresa****: EDECONS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.R.L.**

Dirección

: Mezzarina No.361- Of.402 Torres de Limatambo - San Borja, Lima

Período

: Octubre 1,995 - Febrero 1,996

Cargo

: **Ingeniero Residente** - Departamento Técnico

Descripción

: Departamento Técnico de obras y proyectos. Elaboración de Expediente Técnicos en obras de pavimentación y edificación (Bases de Licitación, Especificaciones técnicas, análisis de costos, presupuestos, fórmulas polinómicas, etc. Elaboración de presupuesto para obras de Saneamiento y Electrificación para obras con financiamiento de FONAVI. Empleo del procesador de

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN****rfvillacorta@hotmail.com****villacortarf@gmail.com****INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513****Tel. 356-9303, Cel.: 9852-40680**

presupuestos Sistema S-10 (análisis de costos unitarios, presupuestos y fórmula polinómica).

**Empresa**: **SIMCLUN S.R.LTDA.**

Dirección

Serv. de Ingeniería y Mantenimiento en General  
: Enrique León García No.374 - Of.207 Santa  
Catalina - La Victoria, Lima - Telf. 471-8790 - 992-5139

Período

: Abril 1, 1996 - Marzo 1, 1997

Cargo

: Departamento Técnico - **Ingeniero Residente**

Descripción

: Departamento de obras y proyectos. Análisis de costos y presupuestos en obras de Pavimentación, Elaboración de Expedientes Técnicos para obras de Pavimentación, parques, obras de edificación, obras ornamentales (glorietas), obras de saneamiento, etc.  
Empleo del procesador de presupuestos Sistema S-10 (análisis de costos unitarios, presupuestos y fórmula polinómica).

**Empresa**: **PROARCO S.R.L.**

Dirección

Promotora de Arquitectura y Construcción  
: Carlos Alayza y Roel No. 2665 Lince, Lima Telf. 221-1020

Período

: Mayo, 1997 - Marzo, 1998

Cargo

: Staff del Departamento Técnico - **Ingeniero Residente**  
Modalidad de Locación de Servicios

Descripción

: Desarrollo profesional en el departamento técnico en elaboración de presupuestos y proyectos en obras de edificación.

Residente de obra en la construcción de la fábrica de cuadernos CONTINENTAL S.A. en Ate

Residente de obras en remodelaciones y ampliaciones de viviendas.

**Empresa**: **YOUNG CONTRATISTAS GENERALES**

Dirección

: Pasaje Arqueología No. 101 of. 203  
Torres de Limatambo - San Borja Telf. 475-2059

Período

: Mayo, 1998 - Noviembre 1998

Cargo

: **Ingeniero Residente**

Descripción

Modalidad de Locación de Servicios  
: Residente en la obra "Construcción del Ingreso Secundario a Céticos - llo. Moquegua.  
Esta obra incluye trabajos de pavimentación en asfalto en frío de 1200 m<sup>2</sup>, alumbrado público exterior, tratamiento monocapa en berma laterales, construcción de 400 ml. de muro de contención ejecutado en piedra con altura de hasta 3.00 mts. de altura, entre otros.

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN*****rfvillacorta@hotmail.com******villacortarf@gmail.com*****INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513****Tel. 356-9303, Cel.: 9852-40680**

**Entidad** : **MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**  
 Sub-Gerencia de Obras Públicas  
 Dirección : Av. Madrid No. 200 - San Borja Telf. 612-5555  
 Período : Marzo, 1999 - Diciembre, 2002  
 Cargo : **Ingeniero Inspector de Obra**  
 Funciones : Ingeniero Inspector  
 Ingeniero Proyectista de Obras  
 Ingeniero Residente de obras  
 Descripción : Desarrollo profesional en el área de Obras Públicas como ingeniero Inspector en obras de adjudicación directa y servicios en mas de 60 oportunidades, Ingeniero Proyectista habiendo elaborado mas de 70 Expedientes Técnicos de Obras ejecutadas en el distrito e Ingeniero Residente en obras por administración directa en mas de 10 oportunidades

**Entidad** : **HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**  
 Oficina de Infraestructura y Mantenimiento  
 Dirección : Av. Alfonso Ugarte N° 848- Cercado de Lima. Telf. 431-3799  
 Período : Mayo, 2003 - Diciembre 2,006  
 Cargo : Ingeniero Proyectista, Inspector de Obra  
 Funciones : Ingeniero Inspector  
 Ingeniero Proyectista de Obras  
 Descripción : Desarrollo de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento.  
 Elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras:  
 - Ampliación de Servicio de Rayos X  
 - Ampliación del Servicio de Nefrología  
 - Ampliación del Pabellón No. 9  
 - Ampliación del Servicio de Quemados  
 - Ampliación del Servicio de Neumología  
 - Ampliación de las Oficinas de Suthal  
 Referencia : Ing. Norma Quispe Vargas – Jefe de Infraestructura y  
 Mantenimiento  
 Telf. 994-555-950

**Entidad** : **CONSTRUCTORA CAPON SAC.**  
 Dirección : Av. Benavides 3705 Of. 401, Santiago de Surco.  
 Telf. 271-2968  
 Período : Marzo, 2007 - Setiembre, 2007  
 Descripción : Desarrollo profesional en el área de proyectos de la oficina técnica:  
 Elaboración de Proyectos y Expedientes Técnicos, Supervisión de Obras y Promoción y venta de 80 departamentos en el Proyecto multifamiliar "Condominio Del Pinar", distrito de Comas  
 Cargo : Ingeniero Proyectista

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN*****rfvillacorta@hotmail.com******villacortarf@gmail.com******INGENIERO CIVIL - C.I.P. NO. 41513******Telf. 356-9303, Cel.: 9852-40680*****Trabajos**

Dirección

Período

Descripción

Cargo

Referencia

**: Construcción Local Comercial de ALITERM SAC.**

: Calle San Pedro No. 1395 - Surquillo.

: Noviembre, 2007 - Marzo, 2008

: Edificio de 2 plantas para oficinas y almacén central con techo de tijerales

: Residente de Obra

: Arq. Paulo Mejia Núñez

Telf. 994-567-659, 829\*5307

**Trabajos**

Dirección

Período

Descripción

Funciones

Referencia

**: Construcción de Edificio "Residencial Parque Sur"**

: Av. Principal esquina calle 48, San Borja

: Junio 2008 - Febrero 2009 (casco)

: Edificio de 09 pisos con 01 semisótano

: Residente de Obra

: Arq. Paulo Mejia Núñez

Telf. 994-567-659, 829\*5307

**Trabajos**

Dirección

Período

Descripción

Funciones

Referencia

**: Casa en Playa Arica/Lurín – Km. 35.5****Panamericana Sur**

: Asociación Provivienda "Los Suspiros" Calle Los Geranios, Mz. D Lt. 9 - Lurín

: Abril 2009 – Junio 2009

: 01 vivienda de dos pisos en Playa Arica

: Proyectista y Residente de Obra

: Ing. Michell Parodi Skontorp (Propietario)

Telf. 76-976-222-962

**Trabajos**

Dirección

Período

Descripción

Funciones

Referencia

**: Construcción de Edificio "El Aleph"**

: Esquina Gral. Córdoba No, 592 - Miraflores

: Agosto 2009 - Diciembre 2009 (casco)

: Edificio de 9 pisos con 1 sótano

: Residente de Obra

: Arq. José Luis Barrantes Mejía.

Telf. 988-008-733, 265-0440

Ing. André Bilder

Telf. 998 399 186

**Trabajos**

Dirección

Período

Descripción

Funciones

**: Municipalidad de San Martín de Porres**

: Av. Alfredo Mendiola No. 169 San Martín de Porres

: Enero 2010 – Mayo 2010

: Elaboración de Expedientes Técnicos par Obra:

- Construcción de la Base de operaciones de Seguridad Ciudadana

- Construcción y Rehabilitación de Pistas y Veredas en Calles y

Jirones de la Urbanización Condevilla Señor I Etapa – Distrito de San Martín de Porres.

- Remodelación y Ampliación del Palacio Municipal de San Martín de Porres

: Ing. Proyectista

**ROBERTO F. VILLACORTA BAZAN**

***rfvillacorta@hotmail.com***

***villacortarf@gmail.com***

***INGENIERO CIVIL - C.L.P. NO. 41513***

***Tel: 356-9303, Cel: 9852-40680***

Referencia

Arq. Carmen Machicao Reina – Gerente de Desarrollo Urbano

Tel. 790-0100 – anexo 141

Ing. Carmen Bacalla Canto – Sub-Gerente de Obra Publicas

Tel. 790-0100 – anexo 143

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** MARCIAL YVAN JARA MALPARTIDA [unijara@hotmail.com]  
**Enviado el:** Jueves, 25 de Noviembre de 2010 01:24 PM  
**Para:** Oscar Roberto Seminario Ortiz  
**Asunto:** PROP.ECON.SUP.OBRAS PAQUETE B

**PROPUESTA ECONOMICA**

**Señores OSITRAN**

**Atención: Sr. Oscar Roberto Seminario Ortiz**

**Oficina de Logística - GAF - OSITRAN**

**Postor : Ing. Marcial Yván Jara Malpartida**

**Asunto : Propuesta Económica**

**Por la Supervisión de Obras en el Paquete B**

**Fecha : Lima. 25 de Noviembre del 2010**

---

*Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez alcanzarle la propuesta económica, conforme a los términos de referencia representado, correspondiente al **Paquete B** referido a trabajos de supervisión en los siguientes lugares: Anta-Huaraz, Cajamarca y Trujillo.*

**Propuesta Económica: S/.11,000.00 Soles mensuales (Son Once Mil y 0/00 Nuevos Soles).**

*Sin otro particular, quedo de usted.*

*Atentamente,*

**Ing. MARCIAL YVÁN JARA MALPARTIDA**

**C.I.P. 83099**

From: oseminario@ositran.gob.pe  
To: unijara@hotmail.com  
Date: Thu, 18 Nov 2010 12:01:48 -0500  
Subject: SOLICITA COTIZACIÓN DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA

SEÑOR  
JARA MALPARTIDA, MARCIAL YVAN

060007

MEDIANTE EL PRESENTE SOLICITO, COTIZACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS QUE ADJUNTO.

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

Oficina de Logística - GAF - OSITRAN

Telef : (511) 440-5115 Anexo 278

Fax : (511) 221-3060

Celular: 9933-35709

RPC : 9927-62939

e-mail : [oseminario@ositran.gob.pe](mailto:oseminario@ositran.gob.pe)

[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

# CURRICULUM VITAE

000008

## INGENIERO CIVIL

### I **NOMBRE: MARCIAL YVÁN JARA MALPARTIDA**

**C.I.P. 83099**

**D.N.I.: 09027880**

**DOMICILIO:** Jr. Geraldine N° 222 Urb. Santa Luzmila – Lima 7

**TELÉFONOS:**

**Cel: 01980458168**

**Casa: 016590251**

**Correo-E: unijara@hotmail.com**



### II **ESTUDIOS REALIZADOS**

**SUPERIOR: INGENIERÍA CIVIL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA – LIMA**

**DIPLOMATURA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EN EL CIP (Actualmente en Estudio)**

### III **CONFERENCIAS Y CURSOS ASISTIDOS**

1. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)  
Marzo - Abril 2007
2. Actualización en metodologías para el diseño y construcción de pavimentos de concreto – MTC – Dirección General de Caminos y Ferrocarriles Oficina de Apoyo Técnico.  
Enero 2003
3. Diseño de Obras Hidráulicas – ACI – Capítulo de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería.  
Setiembre 1995
4. Diseño de Viviendas Económicas – ACI – Capítulo de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería  
Junio 1994
5. Muros de Concreto Armado – ACI – Capítulo de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería.  
Mayo 1993

### IV **OTROS ESTUDIOS REALIZADOS**

1. **SUPERVISION DE OBRAS**  
**INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA**  
Junio – Julio 2007
2. **PRIMAVERA PROJECT PLANNER.**  
En la Asociación de docentes de la UNI

Abril 2003

000025

**3. SAP-2000**

En la Asociación de docentes de la UNI  
Marzo 2003

**4. Idiomas extranjeros:**

Inglés Básico: Oral y escrito en el ICPNA.  
Año: 2003

**5. Autocad 2002**

En el Centro de Cómputo de la FIC-UNI  
Enero – Febrero 2002

**6. S10, Módulo de Presupuesto versión 2.0 para Windows**

En el Centro de Cómputo de la FIC-UNI  
Febrero 2000

**7. MS – PROYECT**

En el Centro de Extensión y Proyección Social -UNI  
Octubre 1999

**8. Conocimiento de computación: Windows, Office, Excel, MS Word, Power Point, Auto Cad Land.**

**V EXPERIENCIA PROFESIONAL**

➤ **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES – LIMA**

**Evaluador de Proyectos de Ingeniería en la Gerencia de Desarrollo Urbano.**

Abril – Noviembre del 2010

➤ **OINFE – MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

**Ingeniero Residente**

Mejoramiento de la Infraestructura Educativa N°1180 Cesar Vallejo – San Juan de Lurigancho.

Enero – Marzo 2010

➤ **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA:**

**Evaluador de Proyectos de Ingeniería en la Sub Gerencia de Obras**

Noviembre 2009 al Diciembre 2009

➤ **CONSORCIO IZAGUIRRE - ANCASH:**

**Ingeniero Residente**

Obra: Construcción de las Instalaciones del Colegio Carlos Alberto Izaguirre – **Chavín de Huantar – Ancash**, (Monto de Obra: 2`195,470.00 Nuevos Soles).

Mayo 2009 al Octubre 2009

➤ **CONSORCIO K & C - ANCASH:**

**Ingeniero Residente**

Obra: Construcción del Centro de Salud Cajay Huari – **Ancash**, (Monto de Obra: 2`055,720.00 Nuevos Soles)

Abril 2008 al Abril 2009.

➤ **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA:**

➤ **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON:**

**Supervisor de obra:**

- **Obra:** Construcción de Mini Central Hidroeléctrica Bella Luz –1era Etapa Provincia de Oyon (Capacidad: 574 Kw.), (Monto de Obra: 1`573,600.00 Nuevos Soles)  
Enero - Marzo 2007

**Inspector de obra:**

- **Obra:** Construcción de la carretera Trocha Carrozable Pachangara Carretera Ishcaycruz - Villa de Oyón (15 Km.)  
Enero - Marzo 2007

**Gerente de Desarrollo Urbano y Rural:** Marzo 2006 – Diciembre 2006

**Obras Principales:**

- Construcción de la Mini Central Hidroeléctrica Bella Luz –1era Etapa Oyon (Capacidad: 574 Kw.)
- Construcción del Hospital de la Provincia de Oyon – 1era Etapa (Área techada: 2450m2)
- Pavimentación de Pasaje Santa Rosa y Jr. Callao
- Construcción de Piscinas de Viroc
- Construcción de Canal de Irrigación Hoajta – C.P. Conchao
- Construcción de Bocatoma y Canal de Regadío - Nava
- Construcción de Carretera Trocha Carrozable Pachangara – Mina Iscaycruz – Oyon
- Construcción de Red de Desagüe Jr. Unión, Jr. Layten y Espinos – Oyon.
- Construcción de Reservorio de Ucruschaca
- Construcción de Captación de Agua y Reservorio de C.P. Pomamayo
- Otras Obras: Pavimentaciones de Calles, Empedrados de veredas y Calles, Construcción de Canales de irrigación, Portada de Ingreso a Oyon, etc.

**Ingeniero Residente:** Diciembre 2005 – Febrero 2006

**Obras ejecutadas:**

- Pavimentaciones y Cambio de Red de Agua y Desagüe de las Calles José Olaya, Pasaje Harlem, Los Lirios y Espinos-Oyon
- Canal Entubado de Irrigación Cuta Rapac – Distrito de Andajes - Oyon.

➤ **C & J CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS:**

**Ingeniero Residente:**

- Obra: Centro Ejecutivo Chacarilla (Edificio de Lujo: 2 sótanos con 10 pisos y 43 estacionamientos para automóviles, ubicado en Chacarilla – Surco – Lima), (Monto de Obra: 4`850,000.00)  
Junio 2005 – Noviembre 2005

➤ **EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA – OCI / UNI:**

**Asistente de Residente de Obra:** Noviembre 2004 – Febrero 2005

- Construcción de torres de seguridad y mejora de las obras de

- saneamiento dentro del campus universitario de la UNI
- Construcción de de la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas – UNI (Tercer piso), obras de concreto armado
  - Construcción del Centro de Extensión y Proyección Social –UNI (Sótano)

➤ **HIDRANDINA S.A.**

**Realización de Proyecto:** Año: 2004

- Remodelación de las Redes de distribución primaria – Zona Monumental de la Ciudad de Cajamarca.

➤ **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR – INABIF**

**Ingeniero Proyectista:** Marzo 2003 – Julio 2003

- Ampliación de las instalaciones Sanitarias de **C.R.F. Hermelinda Carrera**
- Construcción de Parapetos del **C.P.F. Las Dalias**
- Remodelación de las Instalaciones del **C.P.F. Santa Eulalia**

➤ **EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA – OCI / UNI:**

**Asistente de Residente de Obra:**

**EN LAS SIGUIENTES OBRAS:**

- Obra: Reparación y Reforzamiento Estructural del Salón Comunal Villa el Carmen – San Vicente de Cañete.  
Periodo: Diciembre 2002 – Febrero 2003
- Obra: Construcción de 375 viviendas unifamiliares – "MARTINETE" (Mi Vivienda).  
Periodo: Julio 2002 – Noviembre 2002
- Obra: Refaccionamiento de las Instalaciones del Instituto Nacional de Bienestar Familiar: Realizadas en los siguientes locales:
  - C.P.F. Las Dalias – Chaclacayo
  - C.R.F. Villa María – Villa María del Triunfo
  - C.R.F. Hogar Policial – Villa Maria del TriunfoPeriodo: Febrero 2002 – Junio 2002
- Obra: Reparación y Reforzamiento Estructural del EDIFICIO DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR de 20 pisos y 2 sótanos)  
Periodo: Julio 2001 – Enero 2002
- Obra: Ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable – San Vicente de Cañete  
Periodo: Mayo 2001 - Julio 2001
- Obra: Construcción de la "Canalización Acequia Pocoto 1era y 2da Etapa – San Vicente " - Cañete  
Periodo: Enero 2001 – Abril 2001
- Obra: Construcción de la Concha Acústica, Platea y Jardín Infantil – Cañete  
Periodo: Junio 2000 – Diciembre 2000
- Obra: Pavimentación de la Calle Enriqueta M. Dominici – San Vicente de Cañete  
Periodo: Marzo 2000 – Abril 2000
- Obra: Construcción del Terminal Terrestre PETRO UNI  
Periodo: Junio 1999 – Diciembre 1999
- Obra: Construcción del Laboratorio de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y

➤ **EMPRESA: TELE 2000**

- Metrados y Presupuestos, elaboración de Expediente Técnico, Cálculo Estructural de la ampliación de los locales de TELE 2000, y otros.
- Control y supervisión de la Obra: "Construcción del TELE 2000 SHOW ROOM PRIMAVERA".

Periodo: Febrero 1998 – Abril 1998

➤ **INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO – CAPECO**

Grupo de Apoyo para la Recolección de Información de Oferta en el Estudio "EL MERCADO DE EDIFICACIONES URBANAS EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO"

**Cargo: Supervisor de Grupo**

**Periodo: Agosto 1996**

REPUBLICA DEL PERU  
A NOMBRE DE LA NACION  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**

POR CUANTO:  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO, VISTO QUE HAN SIDO CUMPLIDOS  
LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FACULTAD DE  
INGENIERIA CIVIL,

HA OTORGADO CON FECHA 02 DE JUNIO DEL 2005  
EL TITULO PROFESIONAL DE  
**INGENIERO CIVIL**

A DON

**MARCIAL YVAN JARA MALPARTIDA**

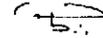
POR TANTO:  
EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL  
DADO EN LIMA A 17 DE JUNIO DEL 2005



Secretarin General



Decano de la Facultad



Rector de la Universidad

REGISTRADO A FOJAS 160 DEL TOMO 16 RESPECTIVO



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

C O N S E J O   N A C I O N A L

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

**MARCIAL YVAN JARA MALPARTIDA**  
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **83099**

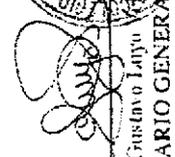
Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesion de INGENIERO.

Miraflores, 25 de Agosto de 2005

  
Ing. CIP Julio Rivera Feijóo  
DECANO NACIONAL



  
Ing. CIP Gustavo Luyo  
SECRETARIO GENERAL



000020

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** Oscar Roberto Seminario Ortiz  
**Enviado el:** Martes, 23 de Noviembre de 2010 10:02 AM  
**Para:** 'rfvillacorta@hotmail.com'  
**Asunto:** SOLICITA COTIZACIÓN DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA  
**Datos adjuntos:** image001.png; image003.gif; DOC.PDF; image002.png

SEÑOR  
ROBERTO VILLACORTA

MEDIANTE EL PRESENTE SOLICITO, COTIZACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS QUE ADJUNTO.

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

Oficina de Logística - GAF - OSITRAN

Telef : (511) 440-5115 Anexo 278

Fax : (511) 221-3060

Celular: 9933-35709

RPC : 9927-62939

e-mail : [oseminario@ositran.gob.pe](mailto:oseminario@ositran.gob.pe)[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** Oscar Roberto Seminario Ortiz  
**Enviado el:** Jueves, 18 de Noviembre de 2010 12:02 PM  
**Para:** 'unijara@hotmail.com'  
**Asunto:** SOLICITA COTIZACIÓN DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA  
**Datos adjuntos:** image001.png; image003.gif; DOC.PDF; image002.png

SEÑOR

JARA MALPARTIDA, MARCIAL YVAN

MEDIANTE EL PRESENTE SOLICITO, COTIZACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS QUE ADJUNTO.

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

Oficina de Logística - GAF - OSITRAN

Telef : (511) 440-5115 Anexo 278

Fax : (511) 221-3060

Celular: 9933-35709

RPC : 9927-62939

e-mail : [oseminario@ositran.gob.pe](mailto:oseminario@ositran.gob.pe)

[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**ITEM 3**  
**PAQUETE "C"**

**CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL****CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LAS INVERSIONES DEL PERIODO INICIAL DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA****ITEM 3 - PAQUETE C**

MINIMO	0.9
MAXIMO	1

Cuadro 1		P1	P2	P3	P4	P5	Cumple	No Cumple
		90,000.00	96,000.00					
VRA	90000.00	1.00	1.07	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VRB	96000.00	0.94	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
VRC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VRD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VR1	90000.00	1.00	1.07	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR2	96000.00	0.94	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
VR3	93000.00	0.97	1.03	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR4	96000.00	0.94	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
VR5	100000.00	0.90	0.96	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00

ELEGIDO 1

Cuadro 2		P1	P2	P3	P4	P5	Cumple	No Cumple
		90,000.00	96,000.00					
VRA	90000.00	1.00	1.07	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VRB	96000.00	0.94	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
VRC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VRD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VR1	90000.00	1.00	1.07	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR2	96000.00	0.94	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
VR3	93000.00	0.97	1.03	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
VR4	96000.00	0.94	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
VR5	100000.00	0.90	0.96	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00

ELEGIDO

VRA	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 1
VRB	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 2
VRC	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 3
VRD	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROPUESTA 4
VR1	VALOR REFERENCIAL IGUAL A COTIZACION DE MENOR VALOR
VR2	VALOR REFERENCIAL IGUAL A COTIZACION DE MAYOR VALOR
VR3	VALOR REFERENCIAL IGUAL A PROMEDIO DE TODAS LAS COTIZACIONES
VR4	VALOR REFERENCIAL IGUAL AL MAYOR PRECIO ENTRE EL % MAXIMO PERMITIDO
VR5	VALOR REFERENCIAL IGUAL AL MENOR PRECIO ENTRE EL MINIMO % PERMITIDO

## EXPLICACION

## CUADRO 1

- 1 CALCULAMOS LOS POSIBLES VALORES REFERENCIALES (VR1 ... VR5)
- 2 COMPARAMOS LOS VALORES REFERENCIALES CON LAS COTIZACIONES
- 3 PRIMER CRITERIO : VALORES REFERENCIALES QUE PERMITAN INGRESAR AL MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES  
ESTOS POSIBLES VR LOS HEMOS MARCADO EN COLOR AMARILLO
- 4 SEGUNDO CRITERIO : EL MENOR VALOR ENTRE LAS PROPUESTAS VALIDAS VR1
- 5 ELEGIMOS EL VR1 = S/. 90,000 NUEVOS SOLES

## CUADRO 2

- 1 CALCULAMOS LOS POSIBLES VALORES REFERENCIALES (VR1 ... VR5)
- 2 COMPARAMOS LOS VALORES REFERENCIALES CON LAS COTIZACIONES QUE QUEDARON DEL CUADRO 1
- 3 PRIMER CRITERIO : VALORES REFERENCIALES QUE PERMITAN INGRESAR AL MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES  
ESTOS POSIBLES VR LOS HEMOS MARCADO EN COLOR AMARILLO (VR4 Y VR5)
- 4 SEGUNDO CRITERIO : EL MENOR VALOR ENTRE LAS PROPUESTAS VALIDAS VR1
- 5 ELEGIMOS EL VR1 = S/. 90,000 NUEVOS SOLES



**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** Manuel Leonel Mechán Venegas [manuel\_leonelmv@hotmail.com]  
**Enviado el:** Jueves, 25 de Noviembre de 2010 02:26 PM  
**Para:** Oscar Roberto Seminario Ortiz  
**Asunto:** Propuesta económica

Sr. Oscar Seminario Ortiz:

Buenas tardes. Por medio del presente correo, le hago llegar mi propuesta económica de acuerdo a los términos de referencia para la Supervisión de Saldo de Inversiones del Primer Grupo de Aeropuertos del Paquete C, la cual es de:

Honorarios Profesionales S/ 16,000.00 nuevos soles

Me despido y esperando noticias, atentamente

**Ing. Manuel L. Mechán Venegas**

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** antonio oyola del aguila [aoyola3@hotmail.com]  
**Enviado el:** Jueves, 25 de Noviembre de 2010 12:35 PM  
**Para:** Oscar Roberto Seminario Ortiz; aoyola3@hotmail.com  
**Asunto:** Cotizacion

Sr. Oscar Seminario Ortiz.

A traves de la presente lo saludo cordialmente y alcanzarle mi propuesta económica de acuerdo a los términos de referencia para la Supervisión del Saldo de Inversiones del Período Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia Paquete C.

Mis Honorarios Profesionales correspondientes a las labores de Supervision del Paquete C son:

Honorarios S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales.

Esperando la Atención de la presente, quedo de Ud.

Respetuosamente,

ING. ANTONIO OYOLA DEL AGUILA

Calle. Turquesa N° 1340  
Urb. Angélica Gamarra – Los Olivos  
Teléfono: 996671361

# **OYOLA DEL AGUILA, ANTONIO**

---

## **CURRICULUM VITAE**

### **I. DATOS PERSONALES:**

D.N.I. : 08675648  
LUGAR DE NACIMIENTO : LIMA  
ESTADO CIVIL : SOLTERO  
R.U.C. : 10086756485  
TELEFONO : 996671361  
MAIL : aoyola3@hotmail.com

### **II. ESTUDIOS REALIZADOS:**

SUPERIORES : UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
GRADO ACADÉMICO : INGENIERO CIVIL

### **III. EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE  
PORRES

CARGO : INGENIERO DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS  
PUBLICAS

FECHA : MAYO 2008 HASTA LA ACTUALIDAD

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE  
PORRES

CARGO : ASISTENTE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

FECHA : 09/04/2007 AL 30/04/2008

OBRA : MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA ITEM 20-CAÑETE  
CARGO : COORDINADOR DE OBRA  
FECHA : DE ENERO A MARZO DEL 2007  
EMPRESA : CONSORCIO T&T ARQUITECTOS – ECHESA

OBRA : PAVIMENTACION DE AVENIDA LAS MAGNOLIAS  
A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS- VENTANILLA  
CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 4/11/2005 AL 24/12/2005  
EMPRESA : JACE INGENIERO SRL

OBRA : INSTALACION PARA GAS NATURAL PLANTA DE  
ACEROS AREQUIPA- PISCO  
CARGO : SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES  
FECHA : DEL 1/03/2005 AL 23/05/2005  
EMPRESA : GASCONSULT SA

OBRA : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO AV CAHUAS  
HUARAL  
CARGO : INGENIERO ASISTENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 11/10/2004 AL 11/11/2004  
EMPRESA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
GERENCIA DE OBRAS

OBRA : CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES  
EN SAN MIGUEL  
CARGO : INGENIERO ASISTENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 21/08/2004 AL 20/09/2004  
EMPRESA : PIBATEL SRL ( SUBCONTRATISTA)

OBRA : CONSTRUCCION DE 2536 NICHOS EN EL  
CEMENTERIO BAQUIJANO Y CARRILLO-CALLAO

CARGO : ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA

FECHA : DEL 15/05/2004 AL 20/08/2004

EMPRESA : SCORPIO CORPORACION DE SERVICIOS SRL

OBRA : MEGA PLAZA NORTE

CARGO : SUPERVISOR OBRA SISTEMA  
DRYWALL

FECHA : DEL 15/09/2002 AL 30/11/2002

EMPRESA : ANGRA TRADING

OBRA : AMPLIACIÓN CARRETERA TRAMO- PONTON  
LICAHUASI-CANTA

CARGO : RESIDENTE DE OBRA

FECHA : DEL 04/08/2001 AL 22/10/2001

EMPRESA : GONZALO Y TORRES INGENIEROS  
CONTRATISTAS

OBRA : CONSTRUCCIÓN DEL SITE RADIO TRONCALIZADO  
SUPE, PARA TELEFONÍA CELULAR, NEXTEL.

CARGO : RESIDENTE DE OBRA

FECHA : DEL 04/09/2000 AL 13/11/2000

EMPRESA : EBYSA

OBRA : CONSTRUCCIÓN DEL SITE RADIO TRONCALIZADO  
PISCO, PARA TELEFONÍA CELULAR, NEXTEL.

CARGO : RESIDENTE DE OBRA

FECHA : DEL 26/06/2000 AL 11/08/2000

EMPRESA : EBYSA

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LOZAS DEPORTIVAS  
CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 24/04/2000 AL 09/06/2000  
EMPRESA : CORDELICA

OBRA : MEJORAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL CANAL  
CACHAC SUMBILCA, HUARAL.  
CARGO : INSPECTOR DE OBRA  
FECHA : DEL 03/11/1999 AL 15/04/2000  
EMPRESA : FONCODES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE 03 KM. DE LA CARRETERA  
RAURE CALLANTAMA, HUARAL.  
CARGO : INSPECTOR DE OBRA  
FECHA : DEL 25/05/1999 AL 25/08/1999  
EMPRESA : FONCODES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO  
CULLHUAY, CANTA.  
CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 01/12/1998 AL 15/03/1999  
EMPRESA : FONCODES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LOZAS DEPORTIVAS, TRIBUNAS  
Y MINIGIMNASIO.  
CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 03/11/1997 AL 31/07/1998  
EMPRESA : CORDELICA

OBRA : AUTOCONSTRUCCION CON BLOQUES GRAPA DE  
PROTOTIPO DE VIVIENDA ECONOMICA Y LOCAL.  
COMUNAL PARA LOMAS DE VENTANILLA

CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 01/03/1997 AL 30/08/1997  
EMPRESA : CORDELICA

OBRA : MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRE-  
TERA AIJA-HUARMEY.

CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 01/02/1996 AL 31/12/1996  
EMPRESA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICA-  
CIONES.

OBRA : REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA CA-  
RRETERA COLCA- HUARMEY.

CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 01/09/1995 AL 31/01/1996  
EMPRESA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICA-  
CIONES.

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGAY-  
LLANGANUCO-YANAMA.

CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 01/05/1995 AL 31/08/1995  
EMPRESA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICA-  
CIONES.

OBRA : REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA CA-  
RRETERA CASMA-HUARAZ.

CARGO : RESIDENTE DE OBRA  
FECHA : DEL 02/01/1995 AL 30/04/1995  
EMPRESA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICA-  
CIONES.

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** Oscar Roberto Seminario Ortiz  
**Enviado el:** Lunes, 22 de Noviembre de 2010 09:36 AM  
**Para:** 'manuel\_leonolmv@hotmail.com'  
**Asunto:** SOLICITA COTIZACIÓN DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA  
**Datos adjuntos:** image001.png; image003.gif; DOC.PDF; image002.png

SEÑOR  
MECHAN VENEGAS, MANUEL LEONEL

MEDIANTE EL PRESENTE SOLICITO, COTIZACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS QUE ADJUNTO.

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

Oficina de Logística - GAF - OSITRAN

Telef : (511) 440-5115 Anexo 278

Fax : (511) 221-3060

Celular: 9933-35709

RPC : 9927-62939

e-mail : [oseminario@ositran.gob.pe](mailto:oseminario@ositran.gob.pe)[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

---

**De:** Oscar Roberto Seminario Ortiz  
**Enviado el:** Jueves, 18 de Noviembre de 2010 11:57 AM  
**Para:** 'aoyola3@hotmail.com'  
**Asunto:** SOLICITA COTIZACIÓN DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA  
**Datos adjuntos:** image001.png; image003.gif; DOC.PDF; image002.png

SEÑOR  
OYOLA DEL AGUILA, ANTONIO

MEDIANTE EL PRESENTE SOLICITO, COTIZACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS QUE ADJUNTO.



**Oscar Roberto Seminario Ortiz**

Oficina de Logística - GAF - OSITRAN  
Telef : (511) 440-5115 Anexo 278  
Fax : (511) 221-3060  
Celular: 9933-35709  
RPC : 9927-62939  
e-mail : [oseminario@ositran.gob.pe](mailto:oseminario@ositran.gob.pe)  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

OSITRAN VOB d. GORTIB  
GAF: Opinion

OSITRAN GERENCIA GENERAL  
- 3 NOV. 2010  
RECIBIDO  
Firma..... Hora.....

**NOTA N° 1527-2010-GS-OSITRAN**

A : **CARLOS AGUILAR MEZA**  
Gerente General

CC : **IVAN VEGA LONCHARICH**  
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Contratación de los Servicios Profesionales de Tres (03) Ingenieros para la Supervisión del Saldo de las Inversiones del Periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

Referencia : Carta N° 1103/2010/GG/AdP (HR: 20641)

Fecha : 29 de octubre de 2010

OSITRAN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
03 NOV 2010  
RECIBIDO

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Concesionario Aeropuertos del Perú – AdP en base a los Expedientes Técnicos aprobados por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC, presenta un cronograma para la implementación del saldo de las inversiones del Periodo Inicial a ejecutarse en el Periodo Remanente.

Las inversiones previstas a implementarse en el presente año y parte del próximo año son las que se detallan a continuación:

INVERSIONES	PRESUPUESTO APROBADO POR MTC S/.
Cableado Estructurado - Aeropuerto de Chiclayo	754,876.78
Cableado Estructurado - Aeropuerto de Piura	651,981.26
Independización Eléctrica - Aeropuerto de Chiclayo	873,236.55
Independización Eléctrica - Aeropuerto de Piura	802,550.03
Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Chiclayo	435,283.08
Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Piura	463,007.98
Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Tumbes	54,698.15
Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Tumbes	122,557.24
Sistema Sanitario - Aeropuerto de Piura	159,980.03
Sistema Sanitario - Aeropuerto de Chiclayo	183,644.61
Sistema Sanitario II - Aeropuerto de Tumbes	59,072.40
Equipamiento Necesario para operaciones del SEI de los Aeropuertos Regionales - General	1,250,874.00
Equipos Electromecánicos para Sistema Sanitario - Aeropuerto de Chiclayo	92,044.07
Equipos Electromecánicos para Sistema Sanitario - Aeropuerto de Piura	93,784.51
Adquisición de Microbús Tumbes y Cajamarca	171,294.38
Sistemas PAS - Aeropuerto de Chiclayo	72,188.63
Sistemas PAS - Aeropuerto de Piura	68,408.41
Sistemas PAS - Aeropuerto de Talara	54,541.12
Sistemas PAS - Aeropuerto de Tumbes	53,011.65
Sistema ADI - Aeropuerto de Chiclayo	57,932.56
Sistema ADI - Aeropuerto de Piura	48,294.34
Sistema ADI - Aeropuerto de Talara	49,703.51
Sistema ADI - Aeropuerto de Tumbes	45,847.72
Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV, ADI, PAS y ACS) - General	73,764.11
Habilitación de Coberturas para zona de pernocte en las Playas de Estacionamiento del Terminal - Aeropuerto de Piura	36,158.85
Habilitación de Coberturas para zona de pernocte en las Playas de	20,898.24

OSITRAN VOB  
Gerente de Supervisión

Logística  
PROCEDER SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE  
OSITRAN VOB  
I. VEGA  
Gerente de Administración y Finanzas

OSITRAN VOB  
R. CARRETERO  
Gerente de Logística

OSITRAN  
OSCAR JUREMA  
14  
031

INVERSIONES	PRESUPUESTO APROBADO POR MTC S/.
Estacionamiento del Terminal - Aeropuerto de Chiclayo	
Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Piura	275,658.07
Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Chiclayo	283,894.64
Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Talara	149,699.12
Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Tumbes	147,653.79
Construcción Bloques de Servicios y Oficinas - Aeropuerto de Piura	107,728.80
Construcción Bloques de Servicios y Oficinas - Aeropuerto de Chiclayo	65,364.05
Construcción SEI - Aeropuerto Chiclayo	132,208.90
Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Trujillo	525,286.06
Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Trujillo	70,306.39
Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Trujillo	124,022.44
Equipamiento Necesario para operaciones del SEI de los Aeropuertos Regionales - General	1,250,874.00
Suministro e Instalación Árbol de Descarga y Caseta de Bomba Turbina SEI Anta-Cajamarca- Chachapoyas	98,056.47
Adquisición de Microbús Tumbes y Cajamarca	173,294.38
Sistemas PAS - Aeropuerto de Anta	54,925.93
Sistemas PAS - Aeropuerto de Cajamarca	52,483.32
Sistemas PAS - Aeropuerto de Trujillo	75,589.48
Sistema ADI - Aeropuerto de Anta	24,978.68
Sistema ADI - Aeropuerto de Cajamarca	43,882.18
Sistema ADI - Aeropuerto de Trujillo	70,389.37
Sistema CCTV - Aeropuerto de Trujillo	301,760.39
Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) - General	73,764.11
Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Anta	96,274.82
Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Cajamarca	140,064.41
Sistema Eléctrico para el Aire Acondicionado - Aeropuerto de Iquitos	359,699.58
Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Pucallpa	91,120.55
Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Tarapoto	143,374.14
Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Iquitos	183,790.54
Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Tarapoto	195,137.31
Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Pucallpa	200,430.75
Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Iquitos	379,115.18
Equipamiento Necesario para operaciones del SEI de los Aeropuertos Regionales - General	1,250,874.00
Suministro e Instalación Árbol de Descarga y Caseta de Bomba Turbina SEI Anta-Cajamarca- Chachapoyas	49,028.24
Sistemas PAS - Aeropuerto de Chachapoyas	50,877.17
Sistemas PAS - Aeropuerto de Iquitos	92,540.24
Sistemas PAS - Aeropuerto de Pucallpa	72,260.50
Sistemas PAS - Aeropuerto de Tarapoto	75,297.62
Sistema ADI - Aeropuerto de Chachapoyas (*)	33,200.50
Sistema ADI - Aeropuerto de Pucallpa	64,707.07
Sistema ADI - Aeropuerto de Iquitos	128,201.44
Sistema ADI - Aeropuerto de Tarapoto	64,592.78
Sistema CCTV - Aeropuerto de Iquitos	368,165.40
Sistema ACS - Aeropuerto de Iquitos	49,749.25
Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) - General	73,764.11
Construcción de Oficinas Lado Aire - Aeropuerto de Iquitos	349,624.45
Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Iquitos	748,982.72
Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Iquitos	63,186.45
Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Pucallpa	69,202.91
Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Tarapoto	53,647.76
Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Chachapoyas	120,173.70



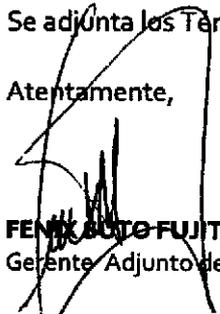
De lo señalado anteriormente y a fin que OSITRAN cumpla con sus responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, resulta necesaria la contratación de los Servicios Profesionales de Tres (03) Ingenieros para la Supervisión del Saldo de las Inversiones del Periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

Por tal razón, agradeceré se sirva disponer las acciones necesarias para la contratación de los citados supervisores.

Asimismo, es conveniente señalar que los fondos para el pago de los citados supervisores provendrán del Concesionario – Aeropuertos del Perú, tal como lo establece el numeral 14.3.2 del Contrato de Concesión.

Se adjunta los Términos de Referencia para la contratación de los supervisores

Atentamente,



**FENIX COTO FUJITA**  
Gerente Adjunto de Supervisión (e)

FJaramillo

HR: 20641

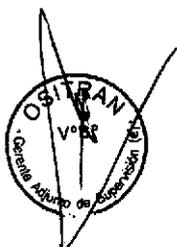
Reg. Sal: 22441

**PAQUETE B**

ITEM	INVERSIONES	PRESUPUESTO APROBADO POR MTC S/.
1	Sistema Eléctrico Interior Terminal - Aeropuerto de Trujillo	525,286.06
2	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Trujillo	70,306.39
3	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Trujillo	124,022.44
4	Equipamiento Necesario para operaciones del SEI de los Aeropuertos Regionales -General	1,250,874.00
5	Suministro e Instalación Árbol de Descarga y Caseta de Bomba Turbina SEI Anta-Cajamarca- Chachapoyas	98,056.47
6	Adquisición de Microbús Tumbes y Cajamarca	171,294.38
7	Sistemas PAS - Aeropuerto de Anta	54,915.93
8	Sistemas PAS - Aeropuerto de Cajamarca	52,483.32
9	Sistemas PAS - Aeropuerto de Trujillo	75,589.48
10	Sistema ADI - Aeropuerto de Anta	24,978.68
11	Sistema ADI - Aeropuerto de Cajamarca	43,882.18
12	Sistema ADI - Aeropuerto de Trujillo	70,389.37
13	Sistema CCTV - Aeropuerto de Trujillo	301,760.39
14	Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) - General	73,764.11
15	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Anta	96,174.82
16	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Cajamarca	140,064.41
<b>TOTAL</b>		<b>3,173,842.43</b>

**PAQUETE C**

ITEM	INVERSIONES	PRESUPUESTO APROBADO POR MTC
1	Sistema Eléctrico para el Aire Acondicionado - Aeropuerto de Iquitos	359,699.58
2	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Pucallpa	91,120.55
3	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Tarapoto	141,374.14
4	Iluminación de Playa de Estacionamiento - Aeropuerto de Iquitos	183,790.54
5	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Tarapoto	195,137.31
6	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Pucallpa	200,430.75
7	Iluminación Plataforma - Aeropuerto de Iquitos	379,115.18
8	Equipamiento Necesario para operaciones del SEI de los Aeropuertos Regionales -General	1,250,874.00
9	Suministro e Instalación Árbol de Descarga y Caseta de Bomba Turbina SEI Anta-Cajamarca- Chachapoyas	49,028.24
10	Sistemas PAS - Aeropuerto de Chachapoyas	50,877.17
11	Sistemas PAS - Aeropuerto de Iquitos	92,540.24
12	Sistemas PAS - Aeropuerto de Pucallpa	72,260.50
13	Sistemas PAS - Aeropuerto de Tarapoto	75,297.62
14	Sistema ADI - Aeropuerto de Chachapoyas (*)	31,200.50
15	Sistema ADI - Aeropuerto de Pucallpa	64,707.07
16	Sistema ADI - Aeropuerto de Iquitos	128,201.44
17	Sistema ADI - Aeropuerto de Tarapoto	64,592.78
18	Sistema CCTV - Aeropuerto de Iquitos	368,165.40
19	Sistema ACS - Aeropuerto de Iquitos	49,749.25
20	Sistema de Energía p/sist. Especiales (CCTV,ADI,PAS y ACS) - General	73,764.11
21	Construcción de Oficinas Lado Aire - Aeropuerto de Iquitos	349,624.45
22	Climatización de la Sala de Embarque y Sala VIP - Aeropuerto de Iquitos	748,982.72
23	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Iquitos	63,186.45
24	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Pucallpa	69,202.91
25	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Tarapoto	53,647.76
26	Bloque Sanitario/Oficinas Servicios - Aeropuerto de Chachapoyas	120,173.70
<b>TOTAL</b>		<b>5,326,744.36</b>





Cuando sea necesario a solicitud de OSITRAN se presentará Informes Especiales sobre aspectos específicos de la supervisión de las Obras.

El plazo para la presentación de los informes especiales será el indicado por OSITRAN en coordinación con el Supervisor.

### 7.3 Informe Final:

Se presentará un Informe Final, dentro de los quince (15) días de concluido el sexto mes de servicio, documento técnico que tendrá como contenido el consolidado general de los Informes Mensuales e Informes Especiales y una Memoria Descriptiva de las Obras efectuadas.

Las observaciones y/o correcciones que se hagan al Informe Final, deberán considerarse en la presentación de dicho documento.

Al presentar el Informe Final, EL SUPERVISOR entregará a OSITRAN toda la documentación recibida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas; asimismo mostrarán el sello y visado por el Supervisor, en señal de conformidad.

El plazo para la presentación del Informe Final será dentro de los quince (15) días contados a partir de la remisión de las observaciones que haga OSITRAN al primer Informe Final presentado.

## 8. FORMA DE PAGO

El monto a ser abonado a los SUPERVISORES es por todo concepto donde se incluye movilidad, viáticos, pasajes e impuestos de Ley el cual se especifica en el siguiente cuadro:

SUPERVISORES	MONTO MENSUAL S/.	MONTO TOTAL S/.
PAQUETE A	12,000.00	72,000.00
PAQUETE B	11,000.00	66,000.00
PAQUETE C	15,000.00	90,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>228,000.00</b>

Los pagos se realizarán en 06 armadas y en forma mensual. A efectos de dar liquidez para la iniciación de los servicios de supervisión, los Supervisores podrán solicitar un adelanto de la primera armada hasta un monto equivalente al 30% del mes.

En virtud de lo señalado en el numeral 14.3.2 del Contrato de Concesión, los fondos para el pago de los Supervisores provendrán del Concesionario.

Los pagos mensuales serán abonados por el Concesionario, una vez que OSITRAN apruebe los informes mensuales presentados por los SUPERVISORES.

## 9. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

OSITRAN revisará los Informes mensuales y el Informe Final dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción de los mismos y comunicará a El SUPERVISOR de ser el caso, sus observaciones. El SUPERVISOR tendrá 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la comunicación del OSITRAN para subsanar o aclarar las observaciones



## 6. PERÍODO DEL SERVICIO

OSITRAN contratara a los Supervisores por el periodo de seis (06) meses que incluye la formulación del informe Final de los servicios prestados, desde la emisión de la orden de servicio que se genere.

## 7. ENTREGABLES

**EL SUPERVISOR** presentará a **OSITRAN** Informes Mensuales, Especiales y Final en original y una (1) copia impresa y dos (2) en CD-ROM con los archivos electrónicos correspondientes, de los cuales uno (1) en formato PDF y uno (1) en formatos de trabajo (procesador de texto, hojas de cálculo, gráficos, etc.).

### 7.1 Informes Mensuales:

El siguiente será el contenido mínimo de los Informes Mensuales:

#### 7.1.1 Resumen Ejecutivo

Referidos a las Obras Ejecutadas:

- Información referente a los datos de las Obras ejecutadas en el período de la prestación.
- Porcentaje de avance valorizado, programado y avance físico ejecutado, situación de las obras correspondientes a las Obras ejecutadas por El Concesionario motivo de la prestación.

#### 7.1.2 Información Detallada

Referidos a las Obras:

- Información detalla de las Obras ejecutadas durante el período mensual, indicando principales incidencias: incluirá descripción ordenada de los trabajos efectuados en cada rubro de obra o partida genérica, dificultades y soluciones.
- Juicio crítico sobre la actuación del Concesionario en su conjunto y toda información que contribuya a que OSITRAN tengan un conocimiento cabal del estado de la obra.
- El estado de avance físico de las Obras, seguimiento al cronograma de ejecución de Obras. Situación entre Avance Físico Real y el Programado.
- Breve descripción de los métodos de construcción propuestos y/o ejecutados por el Concesionario, detallando el estado de avance físico de las partidas; cálculo de avance físico.
- Plan y frentes de trabajo partidas a ejecutar en el mes siguiente,
- Resumen estadístico de los controles de calidad realizados.
- Cuadro resumen de de las autorizaciones de modificación de campo.
- Adjuntar los Partes de visita a las Obras (Inspección), donde se aprecie el control que el Supervisor efectúe en el campo.
- Cuadro resumen del equipo mecánico utilizado por el Concesionario.

Referidos a la Supervisión

- Documentación recibida y emitida.
- Panel de fotografías

El plazo para la presentación de los informes mensuales será dentro de los cinco (05) días del mes siguiente.

### 7.2 Informes Especiales:



- b) Cinco (05) años de experiencia profesional como mínimo.
- c) Experiencia en supervisión de proyectos de infraestructura, no menor de cuatro (04) servicios.
- d) Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- a) EL SUPERVISOR verificara que las Obras en sus diferentes fases estén establecidas en el Contrato de Concesión que desarrolle el Concesionario y se ejecuten ciñéndose al Reglamento Nacional de Edificaciones y las demás normas aplicables precisadas en el Contrato de Concesión.
- b) Una preocupación permanente de EL SUPERVISOR será verificar que los procedimientos de ejecución de obras, instalaciones y calendarios de ejecución que formule el Concesionario aseguren la operatividad eficiente de los servicios aeroportuarios.
- c) EL SUPERVISOR cumplirá con la revisión de los avances e inversiones mensuales que realice el Concesionario informando a OSITRAN para el control y posterior aprobación.
- d) EL SUPERVISOR preparara informes mensuales que incluyan los avances valorizados por partidas de la ejecución de las Obras en sus diferentes fases.
- e) EL SUPERVISOR verificara que la Obra se ejecuten observando reconocidos criterios técnicos y respetando en lo esencial las especificaciones técnicas y del diseño.
- f) EL SUPERVISOR tendrá a su cargo las actividades propias de la Supervisión Técnica de la Construcción de Obras Civiles y el Suministro (procura) de equipos e instalaciones, y su montaje.
- g) No es responsabilidad de la Supervisión, la obtención de licencias y permisos que se requieran para la ejecución de las Obras, incluyendo las coordinaciones necesarias con las empresas concesionarias de servicios públicos, las que serán de responsabilidad exclusiva del Concesionario.
- h) No es responsabilidad de EL SUPERVISOR, el seguimiento de las Obras de gestión que realice el Concesionario en su organización propia, lo cual es de su plena y total responsabilidad.
- i) Evaluar y Emitir opinión sobre las modificaciones a los Expedientes Técnicos que presente el Concesionario antes y durante la ejecución de las Obras. Las modificaciones deberán ser puestas a consideración y aprobación por OSITRAN.
- j) Controlar la Programación y Avance de Obra, emitiendo opinión sobre cumplimiento de los cronogramas de obra.
- k) Sostener comunicación permanente con los funcionarios de OSITRAN, sobre el estado de las Obras y el desarrollo de las mismas.
- l) Tramitar los reclamos y/o planteamientos del Concesionario, que excedan su nivel de decisión y que requieran un pronunciamiento de OSITRAN, emitiendo opinión en un plazo máximo de cinco (5) días, de recepcionado dicho requerimiento.
- m) Supervisar e interpretar y aprobar los controles de calidad que debe realizar, El Concesionario durante la ejecución de las Obras, en coordinación con el Concesionario.
- n) Efectuar el control, fiscalización e inspección de las Obras, verificando constantemente y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, cumpliendo con las normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas de Seguridad y reglamentación vigente, así como la calidad de los materiales que intervienen en la obra.



## TERMINOS DE REFERENCIA

**1. CONVOCANTE**

Entidad : OSITRAN  
Unidad Ejecutora : Gerencia de Supervisión

000003

**2. INTRODUCCIÓN**

El Estado Peruano otorgó la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú al Concesionario Aeropuertos del Perú – AdP.

El Estado Peruano y el Concesionario AdP, suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

En el correspondiente Contrato de Concesión se establece que durante el Período Remanente es a partir del 04 año (2010) hasta el año 25(2031), habiendo ejecutado obras y equipamiento del periodo Inicial año 2006-2009.

En virtud a las disposiciones legales pertinentes, y a la facultad que le confiere el numeral 14.3 y 14.4 del Contrato de Concesión, OSITRAN deberá seleccionar a EL SUPERVISOR, el mismo que se encargará de la Supervisión del Saldo de las Inversiones del Periodo Inicial del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.

OSITRAN contratará los servicios de Tres (03) Supervisores, para llevar a cabo la Supervisión de la Ejecución de las Obras a efectuarse en los aeropuertos del Primer PAQUETE. En ese sentido, se ha agrupado los Aeropuertos en Tres Paquetes (A, B y C), cada PAQUETE estará a cargo de un Supervisor, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

AEROPUERTO	SUPERVISORES		
	PAQUETE A	PAQUETE B	PAQUETE C
Anta-Huaraz		x	
Cajamarca		x	
Chachapoyas			x
Chiclayo	x		
Iquitos			x
Piura	X		
Pucallpa			x
Talara	X		
Tarapoto			x
Trujillo		X	
Tumbes	X		

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Revisar y controlar la ejecución de las Obras que debieron ejecutarse en el periodo inicial y se ejecutaran en el periodo remante, se ciñan a los Expedientes Técnicos aprobados por el Concedente, así como a los Requisitos Técnicos Mínimos y Normas Peruanas vigentes y a los Estándares Internacionales generalmente utilizados para los trabajos contemplados, que correspondan a las Obras físicas, cuidando que las mismas se ejecuten dentro de los plazos y montos previstos en los Expedientes Técnicos aprobados.

**4. REQUISITOS TÉCNICOS**

a) Ingeniero Civil Colegiado

